



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I Legislatura

Número 38

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1984

ORDEN DEL DIA

- Moción sobre contratas municipales de recogidas de basuras, del Grupo Parlamentario Popular (Reg. II-2.696).
- Moción sobre la Residencia de Ancianos «Virgen del Rosario» de Alhama de Murcia, del Grupo Parlamentario Mixto (Reg. II-2.709).
- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el Servicio de Dermatología.
- Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre Presupuestos del año 1985.
- Preguntas de contestación oral:
 - Del Grupo Parlamentario Popular:
 - II—2.538, II-2.539, II-2.540 y II-2.541, todas intereses percibidos por la Comunidad Autónoma.
 - II-2.542, sobre cambio realizado en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - II-2.543, sobre entidades financieras en las que la Comunidad Autónoma tenga depósito.
 - II-2.544, sobre cuentas bancarias cuyo titular sea la Comunidad Autónoma y Organismos de ella dependientes.
 - Del Grupo Parlamentario Mixto:
 - II-2.617, sobre ayudas para estudio al personal de la Comunidad Autónoma.
 - Informe sobre la actividad de la Comisión de Peticiones.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

* Propuesta por parte del Presidente de la Cámara, de modificación del Orden del día del Pleno 3

Para fijar posiciones interviene el señor Cerdá Cerdá (Grupo Popular), el señor Ríos Martínez (Grupo Mixto) y el señor Cañizares (Grupo Socialista) 3

La propuesta de modificación del Orden del día, es aprobada por asentimiento 4

* Proposición no de Ley sobre ampliación del Servicio de Dermatología del Hospital Provincial, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para presentar la moción hace uso de la palabra el señor Cervantes Conesa 4

Abierto el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra el señor Petri Ballesteros y el señor Ríos Martínez, por parte del Grupo Mixto 5

Por el Grupo Socialista, interviene el señor García Escribano 6

En nombre del Gobierno, lo hace el Consejero de Sanidad (Don José M.^º Morales) 7

Para fijar posiciones, interviene nuevamente el señor Cervantes Conesa (Grupo Popular) 8

Por el Grupo Mixto, el señor Ríos Martínez 8

Por el Grupo Socialista, el señor García Escribano 8

La moción es aprobada por asentimiento 9

* Interpelación sobre los Presupuestos del año 1985, formulada por el señor Cerdá Cerdá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular.

Hace uso de la palabra el interpelante señor Cerdá Cerdá 9

Le contesta el señor Consejero de Economía, señor José Molina 10

En turno de réplica, hace uso de la palabra el señor Cerdá Cerdá 12

En el turno de dúplica, interviene el señor Consejero de Economía 13

* Pregunta relativa al destino del montante recibido como interés por la Comunidad Autónoma, de las distintas entidades financieras en los que tiene depósitos, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Hace uso de la palabra el señor Cerdá Cerdá para formular la pregunta 14

Interviene el señor José Molina (Consejero de Economía), para contestar a la misma 14

En turno de réplica, hace uso de la palabra el señor Cerdá Cerdá 14

En turno de dúplica, lo hace el señor Consejero de Economía 14

* Pregunta formulada por el señor Cerdá Cerdá (Grupo Popular), relativa al tanto por ciento de interés recibido de las entidades financieras en los que la Comunidad Autónoma tiene depósitos.

Hace uso de la palabra el preguntante señor Cerdá Cerdá 15

Interviene el señor Consejero de Economía contestando la pregunta 16

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Cerdá Cerdá para puntualizar 16

* Pregunta sobre el cambio realizado en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Hace uso de la palabra formulando la pregunta el señor Cerdá Cerdá (Grupo Popular) 16

Contesta a la misma, el señor Consejero de Economía 16

Interviene en turno de réplica, el señor Cerdá Cerdá 18

En turno de dúplica, lo hace el señor Consejero de Economía 18

* Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas para el estudio, el personal de la Comunidad Autónoma.

Hace uso de la palabra el preguntante señor Petri Ballesteros 20

Contesta el señor Consejero de Presidencia (D. José Méndez) 21

En turno de réplica, interviene el señor Petri Ballesteros 21

En turno de dúplica, hace uso de la palabra el señor Consejero de la Presidencia 22

* Lectura realizada por el señor Doroteo Jiménez (Vicepresidente de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano), de un informe elaborado por dicha Comisión 22

* Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la Presidencia de Ancianos «Virgen del Rosario de Alhama de Murcia».

Para presentar la moción, hace uso de la palabra el señor Ríos Martínez 23

Se abre el turno general de intervenciones, haciendo uso de la palabra por el Grupo Popular el señor Lorenzo Egurce 24

Por el Grupo Socialista, lo hace el señor Martínez Brell 24

Para fijar posiciones, interviene el señor Ríos Martínez (Grupo Mixto) 25

Por el Grupo Popular, hace uso de la palabra el señor Lorenzo Egurce 26

Por último y por parte del Grupo Socialista, interviene el señor Martínez Brell 26

Se procede a continuación, a la votación siendo rechazada por 2 votos a favor, 19 en contra y 9 abstenciones 27

Para explicación de voto, interviene por el Grupo Mixto el señor Ríos Martínez 27

Y por el Grupo Socialista, el señor Martínez Brell 27

El señor Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas.

SE INICIA LA SESION A LAS 5'10 HORAS

Sr. PRESIDENTE:

Dar la bienvenida a los componentes, a los alumnos del Instituto de Bachillerato «Carlos III», también a sus profesores, de Aguilas, que sean bienvenidos a esta Cámara, como yo digo siempre, la casa de todos los murcianos y por supuesto, la casa de ellos, que sean bienvenidos, buenas tardes. Se abre la sesión, Sres. Diputados.

Conocen y tienen el Orden del Día de este Pleno, les voy a hacer entonces, porque hay una modificación de este Orden del Día que es la siguiente: Sres. Diputados, en el Orden del Día de la presente sesión figuran incluidos como puntos 1º y 2º respectivamente, una moción del Grupo Parlamentario Socialista sobre la bahía de Portmán y una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre regeneración y construcción de un paseo marítimo en la playa de Los Nietos, ahora bien, se tienen noticias de que por parte de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se pueden hacer, se pueden efectuar interesantes aportaciones a uno y otro de dichos asuntos, las cuales conviene tener en cuenta a la hora de adoptar las decisiones pertinentes; por lo tanto y teniendo en cuenta que no se puede disponer de ellas en el día de hoy, esta Presidencia tiene el honor de proponer al Pleno de la Cámara la modificación del Orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, en el sentido de suprimir los dos puntos referidos, que podrán ser tratados en la sesión plenaria prevista para el próximo día 10 de los corrientes y sustituidos en la presente por estos otros dos que ya han cumplido la tramitación reglamentaria: Moción sobre contratas municipales de recogida de basuras, del Grupo Parlamentario Popular y Moción sobre la Residencia de Ancianos «Virgen del Rosario» de Alhama de Murcia, del Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, yo quería hacer una sugerencia y es que este primer punto que trata sobre la Moción sobre contratas municipales de recogida de basuras que lo lleva el Diputado Regional D. José Moreno Velasco que se ha tenido que ausentar a Santander, yo propondría que este punto se trasladara al Pleno del próximo día 10.

Sr. PRESIDENTE:

Muy bien, Sr. Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente estoy de acuerdo con los criterios de la Presidencia y únicamente solicitaría el que la Moción sobre la Residencia de Ancianos «Virgen del Rosario» de Alhama de Murcia se tratase como último punto del Orden del día.

Sr. PRESIDENTE:

Sugiere el Sr. Diputado que la Moción que entraría en primer punto, pasara al final, eso es lo que he entendido.

Sr. CAÑIZARES:

Sr. Presidente, a mí me gustaría, por el tema de esta Moción, decir que en fin, no se las causas, en fin, si son causas de fuerza mayor yo no tengo ningún problema en que se aplazase en el curso del debate del Pleno de hoy, lo que pasa es que, en fin, si se pasa al último punto del Orden del Día, no sé la evolución del Pleno el tiempo que durará pero en fin, en principio yo sí que estaría dispuesto a aplazarlo en el curso del debate del Pleno y en segundo, como están surgiendo el tema de las mociones, recordarle al Sr. Presidente el que hay una Moción presentada por los tres grupos parlamentarios sobre la celebración del Día de la Constitución de ayer.

Sr. PRESIDENTE:

Sí. Muchas gracias por la advertencia Sr. Diputado. Efectivamente a la Presidencia de la Asamblea ha llegado un escrito firmado por los tres grupos parlamentarios aquí representados que dice lo siguiente: «Los Grupos Parlamentarios de la Cámara valoran muy positivamente las actividades llevadas a cabo en el día de ayer con motivo del Día de la Constitución en la Asamblea Regional. Por su éxito en cuanto a la participación de todos los sectores de la sociedad y por el acercamiento de la Institución al ciudadano haciendo realidad el que esta casa sea la auténtica casa del pueblo de la Región de Murcia. Cartagena, 7 de diciembre de 1984. Firmado por D. Pedro Antonio Ríos, Portavoz del Grupo Mixto, D. Antonio Cerdá, Portavoz del Grupo Popular y D. Juan Manuel Cañizares, Portavoz del Grupo Socialista». Entonces primero vamos a hacer digamos, la modificación, si sus Señorías así lo acuerdan, la modificación del Orden del Día, la introducción de esta Moción incidental por si así lo acuerdan

aprobarlo y empezariamos pues con todo el debate. Opinan sus Señorías, ¿aceptan la modificación del Orden del Día tal como se ha propuesto?

Sr. CAÑIZARES:

Sí, Sr. Presidente, quedando de acuerdo en que la Moción sobre la Residencia de Ancianos quedaría aplazada, me da igual, o sea, acepto el criterio del Grupo Mixto de aplazarla a lo largo del debate y por lo visto quedaría una Moción que no entra, la Moción del Grupo Popular que no entraría en este debate, ¿no?

Sr. PRESIDENTE:

De acuerdo. Entonces aprobado por asentimiento total de la Cámara la modificación del Orden del Día de este Pleno; entonces entraríamos en la Moción presentada, consensuada por los tres grupos parlamentarios. Aceptada, apoyada mayoritariamente, o sea, perdón, por asentimiento. Muchas gracias. Entramos ya en el Orden del Día, digamos como ha quedado ya establecido por esta Cámara.- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el Servicio de Dermatología. Les ahorro a sus Señorías la lectura de las tramitaciones, las publicaciones reglamentarias, había que dar lectura a la Moción por el Sr. Secretario, si la tiene, si la tiene presente.

Sr. SECRETARIO SEGUNDO: (D. CONSTANTINO GOMEZ):

Proposición no de Ley sobre ampliación del Servicio de Dermatología del Hospital Provincial, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Primero.- El Gobierno de la Comunidad Autónoma del cual depende el antiguo Hospital Provincial, adecuará y ampliará el Servicio Dermatológico del citado Centro. Segundo.- Dicho Servicio recibirá la dotación necesaria material y humana para que pueda convertirse adecuadamente en Centro Regional de Dermatología. Cartagena, 16 de noviembre de 1984. El Diputado y el Portavoz del Grupo Popular, Antonio Cerdá.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Proponente de la Moción, quince minutos para su defensa.

Sr. CERVANTES CONESA:

Sr. Presidente, Señorías. Como bien saben sus Señorías, la Región murciana es actualmente una de las

regiones españolas con más alto índice de afecciones dermatológicas. El clima y el trabajo predominante en la población murciana son factores de riesgo para la aparición de determinadas dermatopatías. Actualmente nuestra Región se encuentra en una situación de clara desventaja con relación a otras Regiones en cuanto a posibilidad de tratamiento hospitalario de enfermos dermatológicos; no existe ningún servicio dotado para ingreso de enfermos con problemas dermatológicos; como ejemplo ilustrativo podemos que sirva nuestra Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca» que es quizá la única de España que no cuenta con al menos una sección de dermatología. De todos los profesionales sanitarios es bien conocida la cantidad de problemas que se plantean en los servicios de puerta de nuestras Residencias Sanitarias; esto, la verdad, no debería de ser un gran problema porque pienso que antes que especialistas son médicos y para la hora de poder instaurar un tratamiento, cualquier profesional está totalmente capacitado para poder hacerlo; pero, el verdadero problema que se plantea aquí es a la hora de un ingreso de un enfermo dermatológico, ¿qué hacemos con estos enfermos que ingresan, que deben de ingresar para un tratamiento adecuado?, pues me va a permitir esta Cámara esta ligera frasecilla que voy a decir, pero es comparable a la letra de aquella canción que decía: «...son como la falsa moneda que de mano en mano va y ninguno se la queda...».

Señorías, es inconcebible que haya que enviar enfermos dermatológicos fuera de nuestra Región para ser tratados en Residencias Sanitarias con quizás menos dotación que la nuestra y que, sin embargo, en su creación tuvieron más sensatez que nosotros y sí las dotaron de por lo menos una sección de dermatología. Como profesional que soy de la sanidad y como murciano, me avuergüenzo de esta situación, porque creo que nuestra Región tiene entidad suficiente para que estos hechos no ocurran; ante esta situación no sólo por el hecho de no poder tratar adecuadamente a los enfermos en nuestra Región, sino también por el perjuicio que les supone a estos enfermos y familiares tener que desplazarse a otras regiones, es por lo que mi Grupo presenta la siguiente Proposición no de Ley: «Instar al Gobierno Regional para la creación -aprovechando la remodelación del Hospital Provincial- de un Servicio Regional de Dermatología, dotándolo de personal y medios técnicos adecuados para el tratamiento en régimen hospitalario de los enfermos dermatológicos de nuestra Región». Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado. El turno de intervenciones, el Grupo Mixto, Sr. Petri tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. Nuestro Grupo ve con agrado el planteamiento que se hace de la necesidad de que en nuestra Región exista este Servicio, pero nos plantea algunas dudas con respecto a quién y cómo deben ser cubiertos estos servicios de dermatología que propone el Grupo Popular. A mí me hubiera gustado que estuviera el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, porque me imagino que tendría que dar alguna opinión sobre este tema y si no, me imagino que el Grupo Socialista a través de su Portavoz lo indicará.

La preocupación que tiene el Grupo Mixto es, de si este servicio debe ser cargado al presupuesto de la Comunidad Autónoma o este servicio debe ser prestado por el INSALUD. Nosotros entendemos que es el INSALUD a través del Estado el que debe de prestar este servicio, el que debe de pagar este servicio y no recogerlo nosotros a través de los presupuestos regionales; porque nos estamos encontrando que una de las reivindicaciones que tiene planteada esta Asamblea, el Consejo de Gobierno y la Comunidad, es traer los servicios, transferir los servicios del INSALUD a la Comunidad Autónoma. Si la transferencia de los servicios se hace con pocas dotaciones, vamos a tener que pagar nosotros con nuestros presupuestos lo que debiera de pagar el Estado, con lo cual, en vez de hacer más inversiones o exigir más inversiones al INSALUD, estamos dejando esa responsabilidad fuera de su alcance y asumiéndola nosotros. Por eso, y porque no hay ningún servicio de dermatología según se ha manifestado aquí, aunque quizás ahora se pueda confirmar el tema, con objeto de que este tema vaya con cargo a los presupuestos del Estado y no a nosotros, yo propondría al Portavoz del Grupo Popular que se modificara su Proposición no de Ley, o su Moción, en el sentido de dirigirnos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con objeto de que se incorporara el Servicio de Dermatología y se habilitara para que efectivamente fuera incluido en la Residencia «Virgen de la Arrixaca». Por eso, por evitar un mayor déficit a nuestra Comunidad, porque todo gasto que hagamos a través de los presupuestos de la Comunidad tendrá que suponer un impuesto nuevo para nuestros ciudadanos y entendemos que si el Estado tiene este servicio en otras regiones, en otras zonas ¿porqué no ha de tenerlo aquí?. De cualquier modo, nosotros apoyamos la creación de ese Servicio de Dermatología y, por cualquiera de los dos procedimientos, pero fundamentalmente para este Grupo, a través del INSALUD, que luego se

nos ha de transferir y se nos debe transferir con todos sus servicios completos. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías. Decía mi compañero al empezar su exposición que le hubiese gustado que estuviera el Consejero de Sanidad y Servicios Sociales. Como ya está aquí, me imagino que en el curso del debate podrá intervenir y expresar su posición o su opinión.

Yo creo que el principal problema para discutir cualquier tema de sanidad o de enseñanza u otros que estén en proceso de transferencias el que ahora mismo estamos asistiendo y la realidad dispar que tenemos; yo creo que nuestra Comunidad tiene al Hospital Provincial que está en fase de adecuación, en obra y que está pendiente según lo que significa el mapa sanitario, de convertirse en una parte de la red hospitalario, de la oferta pública que en la Región se va a intentar hacer. Por ello a mí me gustaría tener en cuenta esta realidad a la hora de hacer la propuesta en las dos vertientes que tiene para mí la misma, digo en las dos vertientes porque en la primera parte que está publicada en el Boletín, el primer Proyecto, Proposición no de Ley que se publicó, llevaba dos puntos y en el último que se nos ha leído hoy de viva voz, yo no he podido seguirlo textualmente y me gustaría poder tenerlo para pronunciarme; pero yo sí que creo que es de imperiosa necesidad que nuestra Región tenga un servicio de dermatología puesto que nuestros enfermos, nuestra Región tiene que ser asistida desde fuera de nuestra Región cuando nos encontramos en un proceso de o epidemia o de eclosión o de accidente; en ese sentido creo que sería necesario el poder tenerlo cubierto, pero por ello, mientras yo estoy de acuerdo en que cuando se ponga en marcha el Hospital Provincial en la nueva red, tenga dentro del Hospital Provincial, el antiguo Hospital Provincial un servicio dermatológico y por ello en la primera parte de la Moción donde dice: «...el Gobierno de la Comunidad Autónoma del cual depende el antiguo Hospital Provincial adecuará y ampliará el Servicio Dermatológico del citado Centro...», yo coincido plenamente con esa vertiente, creo que sería necesario, juegue el papel que juegue, tanto si va a ser un Centro comarcal dentro de la red regional, como si va a ser otro tipo de asistencia, no la tradicional antigua, ésta que veníamos viendo de ser una especie de beneficencia, me imagino que no lo cumplirá, pero sin embargo, en cuanto al segundo punto, estando de acuerdo que hace falta un Centro Regional de Derma-

tología, que es imperiosamente el tenerlo, yo sí que creo que en la evolución que tenemos ahora mismo, deberíamos de tenerlo, de dejarlo, y es lo que yo solicitaría del proponente, dejarlo aplazado, posponerlo, puesto que depende de cuando se haga la integración en una sola red hospitalaria de la Región, la ubicación del Centro Regional de Dermatología deberá de estar realizado en el centro que mejores condiciones tenga para ello. Bajo mi punto de vista, parecería lógico que el papel regional que debe de jugar el Sanatorio «Virgen de la Arrixaca», pues pudiera ser allí, o podría ser la «Arrixaca» vieja o podría ser el Hospital Provincial, no me pronuncio ahora mismo, creo que racionalmente podría estar en la Ciudad Sanitaria, no me pronuncio digo, definitivamente a ello, pero sí que depende de como se actúe en esa red hospitalaria y por tanto propondría que siendo necesario la creación del Centro Regional de Dermatología que podríamos llegar a que se propusiera la creación de ello, se aplazara a esa consecución definitiva de lo que signifique esa red integrada que creo que cuando se ultimen las transferencias del INSALUD y cuando se terminen las obras del propio Hospital Provincial y las obras también, porque no decirlo, de la Ciudad Sanitaria vieja o de la Residencia de la «Virgen de la Arrixaca» vieja que va a ser Comarcal y Hospital Clínico o lo que vaya a ser, pues podríamos definir mejor dónde lo ubicaríamos en función de las necesidades de nuestra Región. Muchas gracias Señorías, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado. Grupo Popular, muchas gracias. Grupo Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, Señorías. Yo, en primer lugar, quiero en parte dar la razón al proponente de esta Moción, puesto que efectivamente, los servicios dermatológicos que existen en Murcia no están suficientemente cubiertos en la actualidad, no obstante, yo quería entrar en una serie de afirmaciones que aquí se han dicho y que no comparte el Grupo Parlamentario al que represento.

En primer lugar se decía, que no había una planificación sanitaria en esta Región y que por tanto, los servicios de dermatología no estaban, mientras que otras regiones sí los tenían. Eso, efectivamente provenía del antiguo Gobierno pero ahora ya se está haciendo planificación sanitaria en esta Región y por tanto se está atendiendo todos estos casos, incluido dermatología que como ahora explicaré, también está planificado ya en parte dentro de esta Región.

Yo, en la idea fundamental de la Proposición no de Ley, nuestro Grupo está en desacuerdo puesto que se habla de un servicio regional que si yo no entiendo mal, de alguna manera centralizaría lo que es la asistencia dermatológica dentro de esta Región. Nosotros que estamos por la descentralización, vamos a proponer una transaccional, una redacción alternativa a la Moción que se presenta, en la que propugnaríamos que se descentralizaran los servicios.

El Grupo Mixto decía que la dermatología no existe en la Ciudad Sanitaria, efectivamente, como tal, como dermatología médico - quirúrgica de base, no existe en la Ciudad Sanitaria, pero no existe en ninguna Ciudad Sanitaria de España; esto es una especialidad médica que no ha sido nunca asumida por el INSALUD. Y hablaba también de que en caso de accidentes, decía el Portavoz del Grupo Mixto, que no se podrían atender; yo creo que sí, puesto que dentro de la «Arrixaca» sí existen lo que son la cirugía plástica y de quemados, y podrían atender esos casos de accidentes.

Aquí en la Región ya está suficientemente definido lo que va a ser la Red Hospitalaria, y la red hospitalaria que cuenta con hospitales como Yecla, que ya está definido, Caravaca, Lorca, Cartagena, en Murcia habrían tres, que serían la «Arrixaca», la Ciudad Sanitaria, la «Arrixaca» vieja, y el Hospital Provincial y el que en un futuro, si esta Cámara aprueba una Ley de crédito extraordinario, comprará la Comunidad Autónoma, que es el Hospital de «Los Arcos»; eso en la Red Hospitalaria ya está definido, nosotros estamos por que dentro de esa red hospitalaria existan camas dermatológicas, no se cree un servicio regional centralizado, sino que de alguna manera se extienda por toda la Región. Y yo decía antes que en la Comunidad Autónoma ya se está planificando en este sentido; en el Hospital Provincial, que como sus Señorías saben, no solamente atiende los casos generales dentro de la medicina, sino que como sucede con los servicios de infecciosos, es obligatorio por Ley que estén dentro del Hospital Provincial. Ya se está planificando, ya se atendía anteriormente lo que eran la enfermería dermatológica y yo tengo datos, por ejemplo, de consultas en 1981 que se asistieron 291 casos; en 1982, 1.271; en 1983, 1.455; de enfermos ingresados, de intervenciones y de curas quirúrgicas. Que en 1981 se atendieron 220 casos; en el 82, 40; y en el 83, 61; pero, aparte de esto, efectivamente, la Comunidad Autónoma ya está planificando, puesto que como ustedes saben, el Hospital Provincial se está remodelando, y dentro del Hospital Provincial van a quedar configurada en el futuro, una vez abierto el Hospital, unas unidades de hospitalización que comprenden 20 camas que van a permitir la hospitalización anual de 730 enfermos, partiendo de una estancia media de 10, es decir, la posibili-

dad de ingreso de 2 enfermos por día. Ya está incluso planificada la plantilla que se estructurará bajo un concepto de unidad médico - quirúrgica de apoyo que estará integrada por un Jefe de Servicio, un Jefe de Sección y cuatro adjuntos; esto ya está dentro de la planificación sanitaria que la Consejería está haciendo con respecto al Hospital Provincial, por tanto, el primer punto de la Proposición no de Ley, yo le rogaría al Portavoz del Grupo Popular que se retirara, puesto que efectivamente la Comunidad Autónoma, la Consejería de Sanidad ya tiene dentro de su planificación para el Hospital Provincial, una unidad de hospitalización dermatológica.

También y, esto también, no le corresponde a la Comunidad Autónoma pero tengo datos sobre que en la antigua «Arrixaca», que como ustedes saben va a ser el hospital docente de esta Comunidad Autónoma, también va a haber un servicio dermatológico, de dermatología, con camas médico - quirúrgicas y con consultas externas. Entonces, ante toda esa realidad que efectivamente la tenemos ahí y es planificación ya, yo le decía que rogaría retirara el primer punto de la Proposición no de Ley y le propondría un segundo punto que vendría a decir lo siguiente: «Instar a la creación de camas dermatológicas de tipo médico - quirúrgico en la Red Hospitalaria Pública de la Región, en una cuantía en cada caso adecuada a la cobertura de cada hospital; dichas unidades de hospitalización se coordinarán adecuadamente constituyéndose como Servicio Regional de referencia de esta especialidad el que en su día se determine en la futura planificación de la Red Hospitalaria Regional»; es decir, como decía anteriormente, descentralización, puede haber camas dermatológicas de tipo médico - quirúrgico en todos los hospitales de la Región o en los hospitales que dentro de la planificación regional se estime conveniente de acuerdo con la cobertura de cada hospital, y por otro lado, ese servicio regional, no decir que va a estar centralizado en un hospital ya, sino que en función de esa planificación de Red Hospitalaria Regional, se cree ese servicio regional o se constituya ese servicio regional que sea simplemente a modo de coordinación de todas esas camas dermatológicas que existieran en la Región. Yo propondría desde el Grupo Parlamentario Socialista, esta nueva redacción a la Proposición no de Ley y por tanto, con esa redacción nosotros aceptaríamos la Moción, retirando el primer punto y aceptando el segundo tal como lo hemos redactado nosotros. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado. El Sr. Consejero de Sanidad tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (D. JOSÉ M^a MORALES):

Muchas gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. Solamente unas palabras para apoyar o ratificar lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista, en el sentido de que nosotros compartimos plenamente la Moción del Diputado del Grupo Popular respecto a la existencia, como él sabe muy bien, de un déficit de camas hospitalarias en dermatología en esta Región, y en ese sentido pensamos que su propuesta ha sido acertada con respecto a intentar corregir ese déficit que es importante, que por otra parte su Señoría padece personalmente en su profesión todos los días.

Señalar que realmente la dermatología con esas matizaciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, no es, esta situación no es privativa en absoluto de la Comunidad Autónoma de Murcia, sino que el INSALUD por un planteamiento de planificación cuyos orígenes desconozco, pues realmente no creó servicios de dermatología en las Ciudades Sanitarias; que la Comunidad Autónoma de Murcia a través de su Hospital Provincial sigue manteniendo una sección de dermatología con los rendimientos que mi compañero de Grupo ha citado, y que ya realmente ante esta situación de déficit, la Consejería había planificado potenciar esa Sección, transformarla en Servicio y dotarla con más camas hasta llegar a una unidad de 20 camas que consideramos que para un hospital de área serían suficientes.

Por lo tanto, nosotros creemos y coincidimos en esto con el Diputado del Grupo Popular, que es necesaria la creación de camas de dermatología en nuestra red hospitalaria y, sin embargo, pensamos, como ya se ha expuesto aquí, que quizá en este momento, decidir con la situación de la red hospitalaria como la tenemos en este momento, un poco a medio construcción, decidir que el Hospital Provincial ha de ser el Servicio Regional de dermatología, nos parece prematuro, un poco precipitado por la problemática de que por una parte carecemos de apoyatura legal en este momento, solamente el Hospital Provincial de la antigua Diputación, ahora la Comunidad Autónoma está autorizada por Ley a crear un servicio regional en materia de infecciosos y por lo tanto creemos más prudente esa postura de crear camas hospitalarias de dermatología en la Región en los distintos hospitales, en cada hospital con la cobertura que le corresponda y decidir cual sea el servicio regional, como antes apuntaba el Portavoz del Grupo Mixto, decidir cual va a ser el servicio de referencia regional, es decir, el servicio o la unidad hospitalaria de más categoría técnica en el momento en que tengamos terminada la Red Hospitalaria, en que tengamos las transferencias de INSALUD y decidamos en

qué hospital, y yo estaría encantado personalmente, de que fuera el Hospital Provincial, pero no me atrevo en este momento no creo tener toda la información técnica suficiente para poder decidirlo, decidir en ese momento y en qué hospital debe estar situada esa unidad técnica superior que sería el Servicio de Referencia Regional de hospitalización dermatológica. Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero. Esta Presidencia entiende que después de la intervención de los Grupos Parlamentarios ha habido una sugerencia al proponente sobre modificación de su Moción; el proponente tiene que manifestar su voluntad de aceptar o no aceptar...

Sr. CERVANTES CONESA:

Sr. Presidente, Señorías. En primer lugar, el Grupo Popular acepta esa transaccional que se ha ofrecido por parte del Portavoz del Grupo Socialista, porque he hecho, lo que a nosotros nos da igual es donde se pueda o no se pueda ubicar el servicio, pero que de verdad exista un compromiso por parte del Consejo de Gobierno de solucionar este grave problema que estamos padeciendo en la Región, y simplemente así, al hilo de esto, decirle al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que en otras regiones sí existen servicios dotados, en el «Piramidón» por ejemplo, le puedo decir que está, el «Ramón y Cajal», el Dr. Ledo Pozuetas, el Jefe del Servicio, en la misma Residencia de Alicante está el Dr. Román, y han sido nombres que se me han ocurrido aquí sobre la marcha de, de amigos o vamos, compañeros que están en otras Residencias Sanitarias, es decir, que cuando decíamos que nuestra Región estaba desatendida es porque estamos seguros y hemos constatado que en otras regiones existen por lo menos estas secciones, o por lo menos un consultor en la Residencia Sanitaria, pero que aquí hasta la fecha no hay nada, ni consultor, ni hay dermatólogo, existe un servicio de, de quemados, existe un servicio de alergia, pero de hecho no existe ni sección ni nada que tenga nada que ver con la dermatología; y decirle que aceptamos la transaccional y nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Cervantes. El Grupo Mixto tiene también que dar su opinión.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Yo, me gustaría precisar el que las palabras del Por-

tavoz, del Grupo Socialista no han coincidido íntegramente, no sé si por la forma de expresarse o porque mi oído no entiende muy bien, con lo que ha precisado el Sr. Consejero, y en concreto es la idea de que el Centro Regional es de coordinación, mera coordinación de los demás hospitales, y el Sr. Consejero ha dicho no que hay un centro especialmente dotado con más medios y de especialistas como existe en otro, puesto que el Centro Regional va a tener todas las especialidades, en todos los sitios hay pues de corazón y luego hay una especialidad más, con más medios, con más capacidad.

Recogiendo eso, yo estaría dispuesto también votar a favor esa propuesta que ha hecho de transaccional, que ha hecho el Grupo Socialista y que ha recogido el propio Grupo Popular; y decirle al Sr. Portavoz del Grupo Socialista y que ha recogido el propio Grupo Popular; y decirle al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que en Murcia han habido accidentes y que han tenido que trasladarse a Valencia porque las instalaciones de la Ciudad Sanitaria en cuanto a quemados, no pudieron atenderlos, a pesar de lo que ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos. Si el Grupo Socialista, ya fijando la postura y después nos traen la Moción tal como que debía redactada.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, gracias Sr. Presidente. Efectivamente quizá mis palabras hayan llevado a duda el Portavoz del Grupo Mixto; yo decía que lo importante es que hubiera camas hospitalarias en todos los hospitales de la Región, en el tratamiento dermatológico, y el Centro Regional me llevaba a pensar que si se ponía solamente en el centro de la Región, pues bueno, estábamos centralizando en este caso; efectivamente, quizá yo no me he expresado suficientemente bien, es un centro que tendrá unas dotaciones superiores a las de los demás, pero al mismo tiempo servirá de coordinación de toda la Región, pero nuestra idea es la idea de descentralización que es la que en nuestra redacción alternativa proponíamos.

Sr. PRESIDENTE:

¿Quieren traer los Portavoces proponente, como quedaría redactada finalmente la Moción después de ser aceptada la transaccional por los grupos parlamentarios, sí, por los tres grupos parlamentarios?

Sr. SECRETARIO SEGUNDO: (D. CONSTANTINO GOMEZ):

La Moción queda de la siguiente manera: «Instar a la creación de camas dermatológicas de tipo médico - quirúrgico en la Red Hospitalaria Pública de la Región, en una cuantía en cada caso adecuada a la cobertura de cada hospital. Dichas unidades de hospitalización se coordinarán adecuadamente constituyéndose como Servicio Regional de referencia de esta especialidad el que en su día se determine en la futura planificación de la Red Hospitalaria Regional».

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Esta Presidencia propone la aprobación por asentimiento. Sras. y Sres. Diputados. Muchas gracias. Aprobada por asentimiento.

Entramos en el punto de la interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre Presupuestos del año 1985; les ahorro a sus Señorías la tramitación y entramos a dar la palabra al Grupo interpelante. Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. Me complace que los sucesivos retrasos orquestados por el Consejo de Gobierno en relación con la entrega del Proyecto de Ley de Presupuestos del 85 en esta Cámara hayan coincidido con el tiempo, con esta interpelación.

Asunto: presentación y entrega de estos Presupuestos, que ha venido rodeado de algún sensacionalismo, cosa que ya es habitual, yo diría que casi consustancial para ustedes y que se ha visto acrecentar esta semana, como hemos podido comprobar en Murcia cuando ha pasado el oyente del Gobierno, el Sr. Guerra, por nuestra Región. Y me complace Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, porque dicha coincidencia viene a demostrar lo fundado de mi interpelación y lo erróneo de sus interpretaciones de calendario: Sr. Consejero, el Estatuto es claro, seguro que mucho más claro que estos Presupuestos que hoy nos ha entregado usted, que son voluminosos pero ya veremos si son claros, y el Estatuto además de ser claro es específico y es taxativo a este respecto; en su artículo 46, apartado 2, dice claramente: «El presupuesto tendrá carácter anual, ajustando su periodicidad a la de los presupuestos del Estado y será presentado por el consejo de Gobierno a la Asamblea antes del último trimestre el año»; usted sabe de números, Sr. Consejero y dígame pues la fecha tope, pero por si acaso tiene dudas, yo estaría hasta dispuesto a regalarle un bonito

calendario de bolsillo para que sepa que antes del último trimestre, significa como máximo el 30 de septiembre, y claro, ustedes lo han presentado dos meses y siete días, casi dos meses y medio más tarde de lo que requiere el Estatuto, porque yo no creo que el cambio, o el cambiazco como lo llama un ilustre socialista, haya llegado también hasta el calendario, o a no ser que su calendario lleve hora canaria.

Está comprobado que este Consejo de Gobierno ha incumplido, ha vulnerado clara y gravemente el mandato de nuestra Carta Magna Regional, lo que por cierto no es nada nuevo, sino muy al contrario, inherente a su forma de entender la política. Una vez más vulneran el Estatuto, es evidente que un motivo tendrán, ya que yo, por lo menos personalmente, le reconozco su buena fe y consecuentemente convenir, que les gustaría hacerlo menos mal de lo que lo están haciendo.

Yo oía allá por el mes de junio que se estaba ya trabajando en la preparación y elaboración de los presupuestos. Aquí el Sr. Consejero de la Presidencia nos ha dicho y nos ha justificado la no asistencia continua y sucesiva de algunos Consejeros, allá por el mes de septiembre, porque estaban, estaban abarrotados de números y estaban elaborando los Presupuestos. Usted Sr. Consejero, justamente un mes antes de tener, de cumplir el plazo para presentar los presupuestos, cambia todo su equipo, incluido el Director General de Presupuestos; esto ocurre un mes antes. Señorías, yo para mí, por lo menos personalmente el porqué está muy, muy claro; lo que esta Cámara, lo sabe esta Cámara y lo conoce también la opinión pública, ustedes no son malos, no lo son, ustedes lo que pasa es que han llegado al límite de sus posibilidades y esto hay que reconocerlo así, y eso que sus presupuestos no suelen ser buenos, aunque este año como he dicho, sí que van a ser voluminosos, si lo fueran, si fueran buenos presupuestos yo creo que necesitarían por lo menos 25 años, los 25 años pedidos por su Jefe para culminar el «cambiazco». Reconózcalo por duro que sea, así por lo menos dejaremos de creer, de dudar de su sinceridad. Ya sabe Sr. Consejero, que no hay mal que por bien no venga y yo le prometo aquí y ahora, y me comprometo a no interpellarlo el próximo año sobre el mismo motivo, incluso le aseguro que pediría indulgencia a los ciudadanos; pero mucho me temo y si me equivoco lo reconoceré, que Vd. no va a reconocer sus limitaciones y menos ante esta Cámara; permítame que le diga que su actitud no es la que los murcianos merecen, porque es claro que este Consejo de Gobierno Regional tiene que ser el primero en cumplir nuestro Estatuto de Autonomía, tiene que ser el primero, si no, ¿con qué fuerza nosotros le vamos a exigir al pueblo, si resulta que el que lo tiene que cumplir es el primero que lo vulnera?. Yo creo Sres. Diputados de esta Cá-

mara, que este órgano, que esta Cámara, que es donde se elaboran las leyes, no puede ni debe permanecer incólume ante estos continuos y sucesivos incumplimientos de nuestro Estatuto de Autonomía, por eso, la Oposición representada por el Grupo Popular cuya principal y más importante función es marcar al Gobierno, y seguir de cerca sus pasos, denunciar todo abuso o incumplimiento de nuestro Estatuto, quiero poner de manifiesto aquí y ahora que esto ha sucedido, que se ha cumplido, se ha incumplido aquí, en esta Región.

Otra de las cosas que tampoco son de recibo es que parte de estos Presupuestos se conocen en algunos colectivos y esto me parece que es una actitud que debe ser rechazada por esta Asamblea, porque los legítimos representantes del pueblo de Murcia son los Diputados representados en esta Cámara, y ya le digo que parte de esos Presupuestos, otros colectivos ajenos a esta Cámara los conocen y disfrutan de ellos. Yo creo que esto no es una actitud y que esto es una desconsideración respecto a esta Cámara, y esto, Sr. Consejero, creo que no es de recibo. Lo que a mí me hace pensar que a lo mejor esta actitud y este modo de pensar del Consejo de Gobierno probablemente es que no le preocupa el cumplimiento del Estatuto de Autonomía, quizás llevado por esa prepotencia que impulsa su rodillo, no ha tenido reparo en traer los Presupuestos a esta Asamblea dos meses y medio más tarde de lo mandado, de lo previsto en nuestro Estatuto de Autonomía. Sres. Socialistas, la prepotencia es mala consejera en política, hay que cumplir por encima de todo las leyes y hay que hacer lo posible y lo imposible para que las cosas estén a su justo tiempo, aunque sean Consejeros, aunque hayan ganado unas elecciones, y quizá por este motivo, quizá todavía deban de respetarlos más, porque los Gobiernos, o los Consejos de Gobiernos que no hacen, que no lo hacen, son aquellos que no son capaces de cambiar el rumbo de las cosas, son los que aplazan, los que pretextan, los que justifican lo que no debe ni puede tener ni aplazamiento, ni justificación, ni pretexto, como es el cumplimiento del mandato de nuestra Carta Magna Regional. Esos Gobiernos son los que podríamos calificar como gobiernos de lo fatal, de lo irremediable y por lo tanto, son los que abren los fosos de incredulidad y desconfianza entre la clase política y el pueblo llano. Nada más Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Cerdá. Por parte del Gobierno, Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo. Le recuerdo al Sr. Consejero que son 10 minutos el plazo que tiene, con cierta benevolencia.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA):

Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. No subo aquí para establecer ningún tipo de amenaza porque no es nunca mi actitud ni muchísimo menos, sino es algo pues, porque creo que desde esta tribuna se tiene que decir cuál ha sido el proceso, cuál ha sido el trabajo y además como hemos recibido tantas admoniciones por parte del Portavoz del Grupo Popular, que me recordaba cuando allá en el Bachillerato leíamos aquel librito de Fray Gerundio de Campazas, alias «Zote» donde nos condenaban permanentemente al fuego eterno por haber incumplido una serie de circunstancias, yo creo que voy a responder desde un punto de vista tanto humano como técnico a los requerimientos que nos ha hecho el Portavoz del Grupo Popular.

No hay retrasos Sr. Portavoz, y no hay retrasos porque esto no es la RENFE, es decir, cuando se da un punto de salida y se dice un punto de llegada y se cumple además escrupulosamente, porque se publicó una Orden, que yo no sé si por el incremento de las tasas que todavía no ha tenido efecto, pero que el B.O. de la Región publicó la Orden de la Consejería de Economía y de Hacienda y de Empleo, del 23 de julio de 1984 en donde se establecía el calendario que iban a seguir cada uno de los Consejeros y la Consejería de Economía; ahí se establecían dos fechas en cuanto al trabajo que se iba a programar y que se iba a realizar para la confección de los Presupuestos, uno era que se marcaba el día 20 de septiembre para la entrega de los primeros borradores de los programas de los presupuestos y se establecían después unas fechas intermedias para los análisis correspondientes y las discusiones de las prioridades de los programas, y la fecha del 1 de diciembre en donde se marcaba que la Dirección de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio entregaría al Consejero de Economía para que él lo presentara al Consejo de Gobierno para su aprobación. El Consejo de Gobierno del día 29 de noviembre recibió la totalidad de las memorias y de los informes, que componían los siguientes volúmenes: uno, el Proyecto General de Presupuestos en cuanto a su texto articulado y desarrollo, que ya lo anticipo, que es un paso para lo que puede ser la futura Ley Financiera de la Región, ya que realmente se ha dado una serie de modificaciones en aquellas cosas que realmente nos anticipamos ya en lo que va a ser las modificaciones de ese Proyecto de Ley; un documento número dos que es el Desarrollo de los Presupuestos desde las secciones 01 a la sección 13 en donde se establece..., el volumen número tres, que es el desarrollo de las actividades y de los programas, desde la sección 14 hasta la sección 16; el volumen número 4 que es el Estado de gastos y relaciones de programas, desde la sección 17 hasta la sección

ción 20; el volumen número 5 que es la memoria y el informe económico - financiero, donde se establecen los parámetros y las comparaciones y los escenarios presupuestarios de la Comunidad Autónoma; un volumen especial en donde se establece por primera vez un Anexo de Personal de toda la estructura de la Comunidad Autónoma, con sus correspondientes organigramas, y después el volumen número 7 que es la liquidación definitiva del 83 y un avance de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos al 31 de octubre de 1984.

¿Porqué esto?, Sr. Portavoz del Grupo Popular, ya que le preocupa tanto el cumplimiento de la norma, porque no es tanto el cumplimiento de la norma como el servir mejor a la Región, y servíamos mucho mejor a la Región estableciendo un programa adecuado de presupuestación más acorde para poder establecer unos niveles de eficacia y de transparencia en la gestión presupuestaria que intentando precipitarnos con un presupuesto al 30 de septiembre en una estructura administrativa donde simplificáramos muchísimo nuestro trabajo y cumpliéramos simple y llanamente con el precepto estatutario de traer aquí unos estados financieros y contables para cumplir con la rutina habitual de establecer aquí y de entrar en un momento determinado que nos marca el Estatuto.

Yo creo que estamos en momentos de cambio, no de cambiazos; los cambiazos se dan en otros sitios y en otros lugares; en el cambio que se está estableciendo se establecen también los cambios en las técnicas presupuestarias, con un planteamiento técnico, y ese planteamiento técnico, cuando es un primer paso en las situaciones nuevas estructurales, exigen precisamente que se haga con una cierta lentitud para hacerlo lo mejor posible y hablamos de lentitud en el sentido técnico, ya que el equipo que ha trabajado intensa y activamente desde la Consejería no ha descansado ni un momento, le puedo decir al Sr. Diputado que en 1982 había 60 personas en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y que en 1984 tenemos 68 personas, un incremento solamente en plantilla de 8 personas; quiere decirse, hubo un equipo que no ha disfrutado todavía de vacaciones, que se quedó trabajando todo el mes de agosto para poder presentar los presupuestos con la nueva técnica de programación y que por consiguiente, vengo aquí a pedir indulgentemente el perdón y la clemencia del Grupo Popular por haber incumplido el mandato estatutario de no haber presentado, o de tener que presentar los Presupuestos antes de que se iniciara el último trimestre del año; yo agradeceré muchísimo ese obsequio que me ha ofrecido el Portavoz del Grupo Popular, era una agenda, para anotar algo que ya también decimos en los propios texto articulado del Presupuesto; en el año 1985, en el mes de abril, publi-

caremos las instrucciones correspondientes, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda para el Presupuesto de 1986, para que ese presupuesto entre en forma, pero le anticipo ya una cosa, Sr. Portavoz del Grupo Popular, va a ser muy difícil cumplir con el mandamiento estatutario, ese mandamiento estatutario está planteado un poco a un nivel teórico porque es muy difícil presentar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma sin esperar a que el Estado presente sus propios Presupuestos; este año el Estado presentó sus Presupuestos, a pesar de que también por la Ley Presupuestaria tendría que haberlos presentado el 30 de septiembre, los presentó el 15 de octubre, y además ocurre también una cuestión que tendremos que tener en consideración en estos momentos en nuestra Autonomía, podríamos incluso haber avanzado un poquito más en el calendario que teníamos previsto y haber avanzado incluso en la presentación de los Presupuestos, posiblemente del orden de 2 ó 3 semanas, pero estábamos cerrando las valoraciones del ICONA y se publicó el Decreto sobre las valoraciones del ICONA con el tiempo suficiente para recogerlas en los Presupuestos que hemos presentado a esta Cámara; no hemos ya esperado a las valoraciones del IRYDA porque hubiera retrasado todavía mucho más los Presupuestos.

Los presupuestos de las Comunidades Autónomas, en este momento en donde estamos en un período todavía de recepción, nosotros hemos cerrado como usted ha hecho referencia, a la presencia del Vicepresidente del Gobierno, del cual realmente yo no sé a qué cuento venía esa relación del Vicepresidente del Gobierno con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Yo no he recibido ninguna sugerencia del Vicepresidente del Gobierno para presentarlos ni antes ni después de su visita a Murcia. Lo que sí le quiero decir, es que hay un planteamiento de que todavía estamos en todas las comunidades con un cierto trabajo de presupuestos abiertos, ¿por qué?, pues porque salvo el cierre que se ha efectuado por la firma del Protocolo con el Gobierno Central en la terminación o la culminación de las transferencias, hasta ese mismo momento hemos estado recibiendo una serie de servicios transferidos que era bueno que los incorporáramos; pero hay algo más, hay algo más que yo también tendría que hacer referencia, aparte de esta situación de confluir en cierto modo con los Presupuestos del Estado, o tener que presentarlos después de los Presupuestos del Estado, y es que ninguna Comunidad Autónoma ha presentado los Presupuestos del Estado y en todos los Estatutos de Autonomía también dicen exactamente lo mismo que en el nuestro, y en esto, pues compañeros de su propio Partido en Cantabria, no, ni siquiera lo han presentado todavía; el jueves, el miércoles estuve con el Consejero de Economía de Cantabria, está trabajando en ello, no lo ha presentado; estuve también con el Con-

sejero de Economía de Galicia, tampoco lo ha presentado todavía; salvo la Comunidad Valenciana, la Castellano - Manchega y Castilla - León y creo recordar que Madrid, salvo las demás, unas están trabajando para presentarlos dentro de estos próximos 15 días y otras incluso están todavía más atrasadas para presentarlos incluso ya dentro del mes de enero. Yo podría decir que la Comunidad Autónoma de Murcia, el Consejo de Gobierno y la Consejería de Hacienda y el equipo que trabaja en la Dirección General de Presupuestos ha hecho un gran esfuerzo por que la Comunidad Autónoma de Murcia esté dentro de lo que podríamos catalogar el pelotón de presentación de los Presupuestos; hemos ido en el pelotón de cabeza, no hemos ido en el pelotón de cola, somos 17 Comunidades Autónomas, algunas están ya más avanzando en la discusión de sus presupuestos en los Parlamentos Regionales, nosotros estamos ya para iniciar este tipo de trabajo parlamentario y creo que se ha hecho un gran esfuerzo, que yo no quiero decir aquí que se tenga que reconocer, ni muchísimo menos, nunca subo a esta tribuna con ningún espíritu triunfalista sino todo lo contrario, humildemente a presentar el trabajo que han hecho intensivamente todas las Consejerías para adaptarse a la nueva técnica de presupuestación y realmente poder servir a Murcia con un instrumento mucho más eficaz, mucho más transparente y además, poder introducir una mayor agilidad y una mejor gestión dentro del Presupuesto.

Yo quisiera decir que en este tipo de problemas, realmente en los próximos 25 años que dice usted que nos quedan de Gobierno, pues podremos aprender muchas cosas y realmente se podrán perfeccionar, pero creo que no es bueno que en cosas como éstas, de tipo técnico, en donde además se están preparando para servir eficazmente a la economía regional, utilicemos cualquier procedimiento para intentar arrojárnoslo los unos a los otros. Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.- Sr. Cerdá, cinco minutos.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, Señorías. El Sr. Consejero de Economía justifica toda esta serie de admoniciones mías, dice él, yo creo que no han sido admoniciones, por haber incumplido una serie de circunstancias, yo, Sr. Consejero no las calificaría tan alegremente como una serie de circunstancias; es por haber incumplido nuestra Carta Magna Regional, nuestro Estatuto de Autonomía, y usted sabe que eso es claro, que eso es así, que

el Estatuto en el artículo 46 taxativamente dice eso, y lo dice que tienen que estar antes del último trimestre, tienen que estar aquí y usted dice: «es que aquí el día 29 de junio o de julio se dio una Orden...», pero, Sr. Consejero, mientras que yo, en fin, no me entere de otra cosa, creo que el Estatuto es una Ley orgánica y las Leyes orgánicas no se pueden cambiar ni se pueden anular por una orden de la Consejería de Economía, que serán muy importantes, que yo sé que las órdenes de las Consejerías de Economía son muy importantes, pero es una orden y esto es una Ley orgánica, el Estatuto y por lo tanto se incumple. Usted dice y justifica que es porque se ha intentado hacer bien, que se ha intentado presentar por programas, mire Sr. Consejero, todo eso está muy bien, ustedes tienen la obligación de hacerlos bien y a su debido tiempo, porque para eso tiene una Administración a su servicio, y usted estaba diciendo en el mes de junio, que se estaban preparando los Presupuestos; yo recuerdo que tuvimos una Junta de Portavoces allá por el 29 de junio y se decía que en el mes de septiembre que había, que no había que meter ningún Proyecto de Ley porque probablemente iban a estar aquí los Presupuestos, pero claro, yo pregunto, yo pregunto, ¿cómo iban a estar aquí los Presupuestos si después viene la incoherencia de que el Sr. Consejero de Economía, después de haber estado trabajando como él dice, todo el mes de agosto, resulta que a primeros de septiembre se encuentran los altos cargos de la Consejería de Economía, se encuentran con el cese?, yo a esto, a mí me parece, me parece la verdad, me parece un poco una falta de coherencia, me parece una cosa que no está clara; en fin, tengo una pregunta también sobre este tema, yo creo que después, después lo, en fin, tendrá usted ocasión también de, de aclararlo, porque claro, cuando se está trabajando a marchas forzadas sin vacaciones y sin nada y después resulta que llega a primeros de septiembre cuando faltaban 20 días para presentar, y usted cesa a estos altos cargos, pues la verdad, yo creo que aquí no hay mucho, no hay mucho..., y lo de cambio Sr. Consejero, no me lo he inventado yo, lo del cambio, esto lo han inventado ustedes y la palabra cambio la ha inventado un ilustre socialista, D. Pablo Castellanos; repito, que no es mi palabra, que no, yo no tengo en mi vocabulario, no entra el cambio ni el cambio, esto es una cosa que ustedes han puesto, y efectivamente, hemos cambiado y nos han dado un cambio, pero hay que ver cómo ha sido.

Y usted también otra de las cosas que dice es que, que en fin, que hay que ajustarlo a los, que hay que ajustarlo a los Presupuestos del Estado; bueno, yo le digo una cosa, la Administración tiene que funcionar, tanto la Administración Central como la Administración Regional, por descontado, tienen que funcionar de una manera coherente y usted, tiene que, y ustedes

tienen que estar en comunicación con la Administración Central, pero claro, si en la Administración Central sucede exactamente lo que sucede aquí, lo que pasa es que allí se presentaron con 15 días de retraso y aquí han sido esos 15 días, han estado multiplicados, pues dos meses y medio, por cinco, por cinco, quince días, y dos meses y medio, pues por cinco, han estado multiplicados, poquitin menos, dos con cuatro, o cuatro con... eh, Sr. Consejero, a ver si me..., pero vamos, casi por cinco, casi por cinco.

Usted, otras cosas, otro de los argumentos que nos ha querido dar era que, motivo de las transferencias, por que se ha, por eso le he dicho lo de la semana esta que hemos llevado de nacionalismo porque en fin, eh, ha sido preciso, ha sido encantador, y sobre todo las promesas que el Vicepresidente del Gobierno hizo para resolver los problemas que tiene Murcia, eso ha sido lo más encantador, porque hay que ver cómo se las calló, eso ha sido lo mejor, Sr. Vicepresidente, ha sido lo mejor; pero respecto a lo que usted dice de las transferencias, yo creo que en fin, esto que no, no es excusa, no es excusa Sr. Consejero, porque Vd. sabe que partidas finalistas que, la discusión de los Presupuestos del año pasado, no se decía «es que esta partida es finalista, esta partida no se puede cambiar» y hace poco aprobamos un Proyecto de Ley con los votos, como es natural, del Partido Socialista, y se cambiaron esas partidas que eran finalistas, o sea, luego si aquí hubiera venido el ajuste de los presupuestos del ICONA, hubieran venido y se hubieran incorporado a los Presupuestos con un Proyecto de Ley exactamente igual que se cambian partidas finalistas o del Fondo de Compensación Territorial, de unas partidas a otras, se hubieran cambiado exactamente igual, o sea, lo cierto es que se han presentado tarde porque hay otros problemas y hay otras cosas y ustedes quieren justificarlos como que son buenos, bueno, voluminosos este año por lo menos sí que son, porque yo le he visto, usted ha tenido que hacer un gran esfuerzo para bajarlos, para bajarlos todos de golpe; en fin, esperemos y además lo deseamos que sean por lo menos la mitad de buenos que de voluminosos son, porque si son la mitad de buenos, creo que van, van, los problemas de la Región de Murcia se van a resolver. Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Cerdá, muchas gracias.- Sr. Consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra. Cinco minutos.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA):

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. Yo no quisiera que esto, se convierta en un diálogo de sordos. Sr. Portavoz del Grupo Popular, pero aunque el Estatuto de Autonomía diga que el 30 de septiembre tienen que estar los Presupuestos en la Cámara, ya puedo decir y anticipar que todos los gobiernos de esta Región, sean del color que sean, es muy posible que no puedan cumplir ese precepto estatutario, y lo digo ya de esa forma, supongo que al año que viene nos ahorraremos que ustedes planteen otra vez la nueva interpelación y entremos otra vez en la discusión, ¿por qué?, pues porque hay planteamientos en los Estatutos que son a nivel teórico y que lo único que hicieron fue recoger la propia Ley General Presupuestaria en donde fijaba ese mismo marco; yo creo que los Estatutos, digo que los Presupuestos de los próximos años podrán aproximarse mucho a la fecha que marca el Estatuto pero va a ser muy difícil, como digo; creo que además hay algo que no es cierto, Sr. Portavoz, no es cierto, yo no dije nunca que vinieran los Presupuestos en septiembre, porque sacamos una orden, sacamos una orden que aunque fuera modificativa o no modificaba, sino una orden que regulaba un procedimiento las Consejerías en su conjunto y tener una perfecta coordinación; le he marcado al Sr. Portavoz cual era esa orden y en qué se basaba y los motivos por los cuales se procedía en esos intervalos de trabajo.

Después tendremos ocasión de hablar de los cambios estructurales en la Consejería y de los ceses y entonces no quisiera entrar ahora en anticipar motivos en los cuales nos vamos a tener que detener después.

Con respecto al cambiazó, pues la verdad es que oigo poco al «Loco de la Colina» aunque parece ser que es muy divertido y creo que es donde realmente se habló del problema del cambiazó; pero en fin, yo creo que es algo que no tiene nada que ver con estos Presupuestos, el problema del cambio ni nada por el estilo.

Yo creo que sí me gustaría resaltar dos cosas, que este es -y lo he calificado así cuando lo hemos presentado- el primer Presupuesto de la Autonomía de la Región de Murcia, y digo que es el primer Presupuesto de la Autonomía de la Región de Murcia con completo conocimiento de lo que estoy manifestando. ¿Por qué?, porque se ha introducido la unificación de todos los conceptos en el documento contable y financiero, porque ya han desaparecido los conceptos que hacían referencia a situaciones de transferencias del Estado, no hay ya, no hay ya ningún tipo de referencia a si la procedencia de las fuentes de ingreso son del Estado o producto de las propias fuentes de ingreso nuestras, procedentes de la extinta Diputación. Eso suponía este año un esfuerzo importante, se ha hecho también un esfuerzo importante y muy considerable por

parte de la Consejería de Presidencia para presentar el anexo de personal y las estructuras orgánicas, las estructuras orgánicas de la Comunidad, que se han valorado como imprescindibles para poder ejecutar los presupuestos por programas, se han venido aprobando y desarrollando en el mes de septiembre y de octubre y algunas recientemente publicadas. Entonces yo creo que los pasos que estamos dando son pasos ordenados, no son pasos atropellados, porque el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia tiene que ser para desarrollar la Autonomía ordenadamente, para que el balance sea siempre positivo, no por el hecho de cumplir fielmente lo que dice la letra del Estatuto, perjudiquemos ampliamente en algo que va a ser una herramienta de eficacia en el mundo financiero de nuestra Región.

Entonces pienso, Sr. Portavoz, que esta discusión que podíamos desarrollarla hasta tiempo que no nos permitiría incluso la condescendencia del Presidente de la Asamblea hasta el infinito, porque partimos de dos posiciones completamente distintas, usted quiere utilizar al pie de la letra del Estatuto para hacer una interpelación e intentar entonces acusar al Gobierno y al Grupo Socialista, que está incumpliendo el Estatuto, y esa imagen de incumplimiento del Estatuto como si realmente nos importara muy poco lo que dice el Estatuto de Autonomía, venderlo a la opinión pública como que realmente estamos gobernando de espaldas a la legalidad; no es así, Sr. Portavoz, estamos gobernando dentro de la más estricta legalidad, estamos gobernando con la mayor eficacia que los medios que tenemos nos permiten y estamos además permanentemente dando cuenta de nuestra gestión, y estamos además -y esto lo digo para realmente poder eliminar ciertas sospechas-, dando una información continuada a esta Asamblea en todos los temas económicos y en todas las comparecencias que se nos está pidiendo. Yo creo que es bueno que desde un sitio y desde otro y cada vez que se suba cualquier representante, tanto del Legislativo como del Ejecutivo desde aquí, por lo menos, que hablemos con claridad y que no intentemos confundir a algo tan importante como es la ciudadanía de Murcia. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero. Siguiendo con el Orden del Día, pasamos a las preguntas de contestación oral. La primera de ellas se refiere al destino del montante recibido como interés por la Comunidad Autónoma de las distintas entidades financieras en las que tenga depósitos, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Bueno, cambiando de tema, yo creo Sr. Presidente,

con su venia y si el Sr. Consejero lo considera oportuno, yo creo que aquí hay tres o cuatro preguntas que a lo mejor se pueden agrupar en una sola, digo por no repetir lo mismo, yo lo que no sé si a lo mejor con esto se facilita la contestación; aquí está la pregunta 2.538, la 2.539, la 2.540, yo creo que estas tres, estas tres preguntas a lo mejor, si el Sr., con la venia del Sr. Presidente, se pueden agrupar en una, si el Sr. Presidente lo considera conveniente.

Sr. PRESIDENTE:

Esta Presidencia, si hay acuerdo entre el Portavoz del Grupo Parlamentario y el Sr. Consejero, lo estiva conveniente en la medida que nos ahorra tiempo y da eficacia a la Cámara. Sr. Consejero, ¿tiene Vd. inconveniente en que se formulen agrupadas?.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA):

Sr. Presidente, no tendría, no tengo inconveniente, lo que ocurre es que necesitaría el tiempo correspondiente para poder explicar las tres preguntas, que son amplias.

Sr. PRESIDENTE:

Quedamos entonces en que si por parte del Sr. Consejero se va a utilizar en ese agrupamiento el tiempo total, le ruego Sr. Diputado que no establezcan coloquios, entonces, definitivamente va a preguntar Vd. una pregunta, quiero decir, va a entrar pregunta por pregunta, Gracias Sr. Diputado.

Sr. CERDA CERDA:

Bueno, pues la pregunta está clara, la pregunta 2.539 dice: «destino del montante recibido como interés por la Comunidad Autónoma en las distintas entidades financieras en las que tenga depósitos; la pregunta está clara.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Consejero, tiene Vd. la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA):

Sr. Presidente, Sr. Diputado. Quisiera hacer antes de contestar estas preguntas una leve referencia a algo que es importante; yo creo que el Sr. Diputado está en

su perfecto derecho de interpelar a este Consejero, de todo aquello que sea de su competencia y que corresponda a su departamento, pero también quiero hacer una cierta observación, si me lo permite el Sr. Diputado y con todo el respeto a esta Cámara, que creo que hay preguntas que correspondería mucho más desarrollarlas en el ámbito de la Comisión de Economía y Hacienda; yo creo que cada vez que se me ha citado a la Comisión de Economía y Hacienda he venido y además he traído suficiente información, documentación amplia y creo que hasta ahora hemos funcionado bastante bien dentro del ámbito de la Comisión de Economía y Hacienda y Presupuestos de esta Cámara Legislativa. Con esto no quiero decir que quiera hurtar en absoluto ningún tipo de información que se me pueda plantear, pero hay algo que realmente es importante que lo resaltemos, los temas financieros son sensibles, los temas financieros no solamente afectan a la institución que mueve y tiene la responsabilidad de dejar los depósitos sino que también afecta a otra serie de instituciones que son las que realmente reciben esos depósitos; eso ha sido y lo sabe posiblemente el Sr. Diputado, ha sido materia reservada, ha sido declarado «materia reservada» por otras Comunidades Autónomas; esa declaración de materia reservada este Consejo de Gobierno no lo ha querido hacer, podía haberlo hecho perfectamente, no lo ha querido hacer; pero entendemos que sin pasar los límites de la justa información que tenemos que aportar a esta Cámara, si hubiera sido mejor que esta pregunta o que esta interpelación se hubiera desarrollado en el ámbito de la Comisión; dicho esto y lo digo un poco por futuras informaciones en el ámbito económico para situarlas en su justo sitio, paso a informar de la pregunta que hace el Sr. Diputado.

En el año 1982, los intereses de las cuentas corrientes de la Comunidad Autónoma, cuentas corrientes, pudiéramos calificarlas como normales, fueron 26.944.146 y los intereses de las cuentas restringidas, cuentas que tienen un funcionamiento distinto porque se recibe dinero finalista por parte de la Administración Central, fueron 257.908 pesetas; total de intereses, 27.202.054. En el año 1983, el montante fue de 209.881.048 para las cuentas corrientes y 334.632 para las cuentas restringidas; total 210.215.680. Y en el año 1984, en las cuentas corrientes 163.907.358 y en los intereses de las cuentas restringidas 76.170; total 163.983.528, y en la previsión que tenemos, de acuerdo con saldos medios previsibles en el resto del ejercicio, calculamos que aproximadamente pudiera estar esa previsión al 31/12/84, pues próximo a los 41.959.500 pesetas, con lo cual nos da un total de 205.943.028, para este periodo del 84. Lo cual quiere decir, que para este periodo que establece la pregunta del Sr. Diputado, los rendimientos

han sido 400.732.522 y de las cuentas restringidas 668.710, lo cual nos da un total de 401.401.262 sin incorporar esa previsión que la había anticipado al Sr. Diputado, por plantearnos, por incorporar algún criterio que no lo utiliza la Administración Pública pero que dentro de esas modificaciones que vamos a establecer en la mejor técnica presupuestaria y en la mejor técnica de la gestión contable de la Administración Pública, empezaremos también a introducir lo que son los criterios del devengo porque están recogidos siempre, de acuerdo con los criterios de cobro en donde se recoge, se contabiliza en la medida que se abonan los intereses por parte de las entidades financieras.

No sé si había algo más, porque hablaba de montante recibido como intereses, entidades financieras en las que se tenga depósitos hasta la fecha. Las entidades financieras en las cuales se tienen depósitos hasta la fecha son las siguientes: Banco Central, Banco Exterior, Banco Hispano Americano, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Banco Popular, Banco Central, Banco de Crédito Local, Caja Rural Provincial -una cuenta que después se transformó-, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, bueno, no le digo al Sr. Diputado el número de las cuentas, pues porque realmente esto posiblemente agotaría todos los plazos, incluso la paciencia posiblemente de los que me están escuchando; Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Caja Postal, Atlántico, Santander, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo-Unión, Banco de Crédito y Ahorro, Banco de Crédito Local, Madrid y Banco de España, pues cuenta 179, 9.151, 9.173, cuenta 588, porque tenemos una serie de cuentas abiertas en el Banco de España, de acuerdo con el destino y la finalidad de las transferencias que vienen con sentido finalista, más cuentas en la Caja de Ahorros Provincial, cuenta 34 y cuenta 37. Bueno, yo creo que como hay varias preguntas, si intentamos, pues yo creo que podemos seguir contestando el resto en el paquete que queda. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero. Sr. Diputado, tiene Vd. la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias Sr. Presidente. Gracias Sr. Consejero por sus consejos, pero este Diputado es el que decide dónde considera más conveniente presentar y hacer las preguntas, o en Comisión o en el Pleno, o sea, que yo le agradezco al Sr. Consejero valga la redundancia, sus consejos, pero aún sigue teniendo libertad este Diputado para elegir el sitio donde considera más adecuada

do; en fin, nos ha hecho una relación de intereses, de centros, y aquí había una que decía destino del montante de todos estos intereses, y otra, otra que había era, detalle del tanto por ciento de interés recibido.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA):

Sí, es que al final no sabía si realmente íbamos a contestar una a una, perdón, por favor, Sr. Presidente. Es que he respondido solamente a la pregunta 2.539 y no he hecho todavía referencia ni a la 2.538 ni a la 2.540. Entonces el destino del montante de los intereses recibidos por la Comunidad Autónoma, pues esto, el Sr. Diputado puede tenerlo, podría haberlo consultado con el propio Presupuesto, es decir, no hay un destino específico, Sr. Diputado, estamos financiando el Presupuesto; el presupuesto de ingresos financia el presupuesto de gastos; dentro de la partida correspondiente del presupuesto de ingresos figuran los rendimientos de las cuentas y esos rendimientos de las cuentas figuran precisamente en el capítulo V del Presupuesto, «Ingresos Patrimoniales» y no está afecto porque trabajamos en la Administración Autonómica con el principio de unidad de caja, quiere decirse que los rendimientos de las cuentas que mantiene la Comunidad Autónoma con las distintas instituciones financieras, sirven para financiar todos los capítulos de gastos, todos, no hay algo que se pueda decir que estas pesetas se financian con los ingresos que producen el capítulo V del Presupuesto o los que se financian con otros capítulos correspondientes, salvo, y por eso hay unas cuentas de tipo restringido, salvo aquellas que vienen afectadas, es decir, aquellas transferencias que nos vienen afectadas para financiar una serie de gastos específicos, sí se puede decir que están financiadas por el conducto correspondiente de la cuantía presupuestaria que nos ha venido transferida. Por consiguiente, creo que el destino del montante de los intereses son ingresos en la caja general de la Comunidad Autónoma en las cuantías a que antes he hecho referencia al Sr. Diputado y que tendría que volver a repetir las con respecto a los saldos, digo a los rendimientos que nos han producido los saldos correspondientes que manteníamos en esas entidades y en esos años y en esas fechas. Y aquí no he querido hacer ningún tipo de comparación, como han hecho por ejemplo, otras Comunidades en donde han sido interpeladas o preguntadas por preguntas similares del Grupo Popular en esas comunidades, haciendo referencia a los rendimientos que en momentos anteriores, anteriores al 77, habían producido las cuentas de la antigua Diputación; porque creo que no es cuestión de estar mirando al pasado, sino de ver qué es lo que se está haciendo y ver qué es la eficacia y el rendimiento que se saca de estas po-

sibilidades de tipo financiero, con respecto al futuro y con respecto a la Región de Murcia. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias Sr. Consejero. El Sr. Diputado del Grupo Popular tiene la palabra para formular una nueva pregunta.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias Sr. Presidente. Yo, me alegra Sr. Consejero que Vd. vaya olvidándose de hacer referencia al pasado porque eso es bueno, vivir en el presente y no vivir en el pasado, eso es muy bueno.

Aquí hay una pregunta, la pregunta 41 dice, detalle del tanto por ciento de interés, o sea, recibido en las entidades financieras en las que la Comunidad Autónoma tenga depósitos.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Consejero, yo le ruego que para hacer uso de la palabra se dirija a la Presidencia. Tiene la palabra el Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA):

Sr. Diputado, es que voy pregunta por pregunta. Sr. Presidente, Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente, Sr. Diputado. Con respecto al montante recibido como intereses desde mayo del 83 de la Comunidad Autónoma en aquellas entidades financieras en las que ésta tenga depósito, pues es el siguiente: desde mayo a diciembre del 83, 170.605.000; desde enero a noviembre del 84, 163.983.528; el total desde mayo del 83 a noviembre del 84, 334.589.363; los intereses líquidos percibidos desde mayo a diciembre del 83, son los siguientes, de acuerdo con las entidades que los han abonado: Banco de Bilbao, sin liquidación por la fecha de apertura de la cuenta; Banco Central, 46.160.000 pesetas, 696.000; Banco Exterior, 12.493.316; Banco Hispano Americano, 15.631.191; Banco de Crédito Local, 4.801.847; Banco Popular, 3.424.219; Banco de Vizcaya, sin liquidación por la fecha de apertura de la cuenta; Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 16.081.415; Caja de Ahorros Provincial, 19.100.028; Caja Postal, sin liquidación por la fecha de apertura de la cuenta; y Caja Rural Provincial, 4.388.118; Caja

de Ahorros de Alicante y Murcia, 117.786; y Caja de Ahorros Provincial, otra cuenta, 48.314.170; y luego, el montante de las cuentas restringidas que éstas tienen menos tipo de saldo y por consiguiente también menos tipo de interés, el total de ellas y por no cansar a los Sres. Diputados, el total de, 1, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, once cuentas, 93.098.

Fecha de apertura, me parece que es también algo de lo que se pide, pues las fechas de apertura, Banco de Bilbao el 25.10.84, Banco Central en 1982, Urquijo Unión el 4.10.84, el Exterior el 17.11.82, el Hispano en 1982, el Banco Popular el 1.2.82, el Banco de Vizcaya el 14.10.83, en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia el 5.6.81, la Caja Postal el 14.11.83, la Caja Rural el 10.9.83, el Banco de Santander el 7.6.84, el Banco de Crédito Local el 10.10.83, el Banco de Crédito Local, otra cuenta especial, en febrero del 83, la Caja de Ahorros Provincial, cuenta 34, en septiembre del 82, y Caja de Ahorros Provincial, cuenta 437, septiembre del 82, y distintas cuentas restringidas en el Banco de España, pues por no aburrir tampoco de, distintas fechas, del 82, 83 y 84.

Los tipos de interés, que es otra de las preguntas, los tipos de interés oscilan en lo siguiente, sigo en el uso de la palabra, muchas gracias Sr. Presidente; los tipos, la cuentas corrientes de la Comunidad Autónoma, tengo que aclarar que no, no es el trabajar con los bancos, el trabajar con las distintas entidades financieras o Cajas de Ahorro, no es algo que se haga arbitrariamente por el hecho de que caiga más o menos simpática una entidad financiera a la Comunidad Autónoma o a la Consejería de Economía y Hacienda. Se establecen el siguiente mecanismo, todos los bancos y entidades financieras que trabajan en colaboración con la Comunidad Autónoma en dos líneas muy claras de actuaciones, una, porque sean proveedores financieros de la Comunidad en cuanto a tomadores de nuestros títulos de deuda o tomadores en un momento determinado, de operaciones de crédito, y entonces utilizamos la correspondiente contrapartida de establecer relaciones financieras con ella; o bien, porque se hayan sumado a los convenios de colaboración que la Comunidad Autónoma ha establecido para posibilitar a la economía de Murcia, al sector productivo de Murcia, en algunos sectores importantes como es la política de financiación de viviendas, los sectores industriales o el apoyo a la financiación de las empresas, en esto, son los conciertos o convenios que se han firmado o bien a través de la Consejería de Industria o bien a través de la Consejería de Economía y Hacienda en los conocidos convenios que se establecen ofertas a tipos de interés más reducido; entonces, el mecanismo es que estos convenios una vez que se firman, y si son entidades nuevas con las cuales no se trabajaba por el proce-

dimiento de no haber sido proveedores financieros de la Comunidad Autónoma, se pasa informe al Consejo de Gobierno y el Consejo de Gobierno autoriza al Consejero de Economía para que aperture las cuentas correspondientes con los tipos y con las condiciones que se haya podido, o se hayan negociado con la entidad financiera. Aclarado esto quiero decir que la banda de oscilación de los tipos de interés que la Comunidad Autónoma mantiene con los distintos bancos, es desde el 8% el tipo de retribuciones más bajo en cuenta, hasta el 13% y en algún momento en donde las retribuciones de los pasivos en las entidades financieras han estado retribuidos con más amplitud, pues se han llegado incluso a tener algún tipo de retribución hasta el 14. En esto, puedo decirles a ustedes, creo que es una información que realmente pues es bastante reservada, pero no tengo inconveniente en facilitar los tipos de interés porque parecería que estamos ocultando si recibimos buenas o no buenas retribuciones por los saldos que mantenemos, por consiguiente, a pesar de que es algo que a las propias entidades no puede apetecerles mucho que estas informaciones salgan a la luz pública, creo que para que en esta Cámara no quede la menor sombra de que estamos ocultando ningún tipo de las operaciones financieras de la Comunidad, a pesar de que ha habido ciertas, desde que salió a la luz pública que iba a haber esta pregunta de que no era bueno el decirlo, voy a decirlo, el Banco de Crédito Local nos da retribuciones que van desde el 10% hasta el 13%, depende de los saldos de las cuentas, según los saldos medios sean desde 2 millones hasta más de 250 millones; el Banco de Vizcaya nos retribuye también en un interés oscilante para los saldos de menos de 100 millones o más de 100 millones, entre un tipo del 11 o del 13%; el Banco Hispano Americano, hasta 100 millones de pesetas el 10% y con saldo de más de 100 millones de pesetas el 12%; la Caja de Ahorros Provincial, un tipo del 10% en las retribuciones de todas las cuentas que mantenemos con ella; el Banco Central, el tipo del 10% por el saldo medio que mantenemos en la cuentas que tenemos con él; el Banco Exterior de España, el tipo del 10% en las retribuciones; la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, el tipo del 10% en todos los saldos que mantenemos con ella; el Banco Popular Español, el tipo del 10% en todos los saldos que mantenemos con la misma entidad; la Caja Rural Provincial, el 8% en el saldo medio de la cuenta que disponemos con ella; el Banco de Bilbao el 11%; la Caja Postal el 10%; el Banco de Crédito y Ahorro el 12%; el Banco Urquijo Unión el 10% y para más de 100 millones el 12%; y el Banco de Santander el 10%. Pueden estar seguros y además en esto, pueden ustedes comentarlo con cualquier director de esta entidad, que las negociaciones para los rendimientos de las cuentas que mantiene la Comunidad y que se negocian y se informan al Consejo de Gobierno, no creo

que ningún Director de entidad financiera de esta Región pueda decir que sea algo fácil que se desde la Consejería de Economía, se negocian duramente, se negocian al alza y se negocian realmente para sacar el mayor rendimiento posible a las disponibilidades financieras que la tesorería de la Comunidad Autónoma tiene, y para mejorar los rendimientos y la financiación del Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Cerdá tiene usted la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias por esta amplia y exhaustiva información, porque me ha dado más información de la que he pedido; gracias, y además lo digo de corazón. Sr. Consejero, muchas gracias por su información; nunca ha tenido este Diputado, respecto a la actuación del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, ninguna reserva de ningún tipo, lo que yo quiero que reconozca el Sr. Consejero es que este Diputado, como Diputado de la Oposición, tiene misión de controlar al Ejecutivo y una de las misiones de control, pues este Diputado cree que es ésta, y yo le agradezco, lo mismo que le he agradecido los consejos de antes que él sugería que se hicieran en Comisión, pues este Diputado cree que se deben de hacer aquí, pero lo mismo que le he dicho que le hago las preguntas, le reconozco aquí, públicamente en la Asamblea mi agradecimiento por la exhaustiva información de todo tipo que Vd. nos ha suministrado. De nuevo, muchas gracias Sr. Consejero.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado. Pregunta sobre el cambio realizado en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, Sr. Consejero. Yo creo que esta de pregunta también hemos hablado a lo largo de la interpelación; para mí, para mí resulta yo diría hasta como he dicho, como he dicho antes, un poco sorprendente y me parece también una falta de coherencia y es por lo cual a mí me gustaría conocer los motivos, porqué en vísperas, como se suele decir, de tener el plazo para presentar los Presupuestos, usted procede a la reordenación, a la reorganización de todo su equipo

de la Consejería, por lo tanto es lo que a mí me gustaría que el Consejero explicara. Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado. Sr. Consejero, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA):

Sr. Presidente, le voy a pedir permiso para distribuir el programa de la consejería de Economía y Hacienda porque creo que será más comprensible el hecho y no solamente las palabras, sino ver gráficamente los cambios y las modificaciones.

Sr. Diputado, los cambios que se producen en un departamento, todos los departamentos de la Comunidad Autónoma tienen un grado de responsabilidad, pudiéramos decir equiparable, pero el de la Consejería de Economía y Hacienda tiene siempre un cierto grado especial, igual que ocurre con la Consejería de Presidencia, ¿por qué?, porque somos Consejerías que ser vivimos de apoyo en nuestra estructura a todas las demás Consejerías, quiere decirse que cualquier otro cambio en otra Consejería sectorial puede tener menos incidencia el cambio o la modificación y solamente afecta a ese departamento, un cambio en una estructura en la Consejería de Economía y Hacienda, afecta a toda la Comunidad y realmente tiene una importancia y una relevancia especial dentro de toda la estructura de la Comunidad Autónoma.

Sr. Diputado, yo no introduje ningún cambio ni modificación cuando entré en el Gobierno, en junio de 1983, por una pura coherencia, había que primero conocer bien los mecanismos de funcionamiento de la Comunidad Autónoma y estudiarlos y valorarlos, después creo que el Sr. Diputado conoce los problemas que surgieron y nuevamente cuando entré a formar parte del Gobierno en abril de 1984, tenía ya planteada la reforma de la estructura de la Consejería, lo que ocurre es que en ese momento, lo más importante, lo más importante, y quiero resaltarlo, era el avanzar en algo que es esencial, los Presupuestos que estaban aquí, presentados en esta Cámara y por consiguiente, introducir un cambio en ese momento, no era lo más oportuno. Después, una vez que tuvimos el Presupuesto aprobado, 30 de mayo de 1984, había que hacer algo que técnicamente era también incorporarlo a las partidas presupuestarias del Presupuesto prorrogado, incorporarlo a las partidas presupuestarias del Presupuesto que se había aprobado. Justamente y en paralelo, antes he he-

cho referencia de que estábamos preparando toda una nueva modificación en la técnica presupuestaria y todo un cambio importante dentro de los mecanismos de la Consejería o de la estructura de la Consejería de Economía; esto realmente estaba ya y fue la Orden de 23 de julio de 1984 en la que se daban instrucciones concretas a todas las Consejerías para la confección del Presupuesto, era un paso de anticipación en ese cambio que se iba a plantear y a introducir. Dentro de eso y ya en el mes de septiembre, a principios del mes de septiembre, se plantea la remodelación, se plantean los ceses y se plantean los cambios en las Direcciones Regionales, y esto no responde a ningún criterio caprichoso sino a un criterio técnico; la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ha reducido, y eso los Sres. Diputados lo podrán ver en el Presupuesto, tres Direcciones Regionales y por consiguiente ha supuesto un ahorro importante en el gasto público, pero ese ahorro importante en el gasto público, iba también acompañado, iba también acompañado de una coherencia en la propia estructura, esa coherencia en la propia estructura ha sido establecer unas direcciones.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Consejero, le ruego que en la medida de lo posible procure abreviar la respuesta, en la medida de lo posible. Ya sabe el Sr. Consejero que hay cinco minutos para la respuesta y que incluso hay un turno de réplica previsto de tres.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA):

Si, Sr. Presidente, muchas gracias Sr. Presidente; la pregunta es profunda y a lo mejor, contestada a medias, podría dar motivo a unas interpretaciones erróneas. Muchas gracias Sr. Presidente por la advertencia.

El organigrama que tiene a la vista el Sr. Diputado, puede ver que se establece, que se establecen los mecanismos de funcionamiento en la nueva estructura, para unificar algo que es importante en la agilización de la gestión; la vertiente de, pudiéramos llamar, del ingreso y del gasto en la misma dirección, para no separarlos, es mejor eficacia, por consiguiente se crea la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio y la Dirección de Economía que es la que va a llevar la programación y la que tiene a su cargo, pues, desde la estadística hasta los estudios económicos que se están realizando junto con la obligación del análisis permanente de la economía de la Región y la Dirección de Empleo y Desarrollo Cooperativo; los cambios que se producen más la intervención general

de la Comunidad Autónoma y la Secretaría General Técnica. Los cambios en las personas es realmente producto de aplicar a esta nueva estructura las personas más adecuadas para poder desempeñarlas, y entonces en esto, permítame el Sr. Diputado, que es algo que tiene que valorar el político que tiene la responsabilidad de llevar su departamento y por consiguiente, estos cambios producen precisamente esas modificaciones y esas alteraciones. Yo tengo que agradecer desde aquí la colaboración que me prestaron los anteriores y tengo que decir que estoy muy satisfecho con el trabajo que me están desarrollando como un gran equipo, el nuevo equipo dentro de esta estructura que he presentado en estos momentos. Muchas gracias Sr. Presidente por su paciencia y muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias Sr. Consejero. Sr. Diputado.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias Sr. Presidente. Después lo mismo que le he dicho antes Sr. Consejero, que me había quedado plenamente satisfecho de su información exhaustiva, ahora le tengo que decir también francamente, que me queda, o, me quedo con mis reservas, porque usted dice, usted dice que tenía que pasar un tiempo para proceder a la reordenación de la Consejería; el tiempo que ha pasado ha sido un año y cuatro meses, con todos los avatares que por, en el intermedio sucedieron, pero yo creo que es demasiado tiempo Sr. Consejero y le tengo que decir que es demasiado tiempo. Usted ha dado una serie de razones, que cuando se hizo cargo de la Consejería tenía que conocerla, después cuando entra en la segunda etapa en el Gobierno, que hay ya una discusión de unos presupuestos, claro, y yo le digo, y ahora cuando usted produce el cese de estos altos cargos, pues estaba también en la elaboración de unos presupuestos que eran por lo menos igual de importantes como los anteriores, y sin embargo, usted procede a su cambio. Usted dice que tenía que llegar a tener la serie de personas adecuadas, yo a veces me pregunto, pero adecuadas desde el punto de vista político, que fueran obedientes políticamente o que no fueran unos funcionarios íntegros, unos funcionarios competentes, porque yo no comprendo si ha mantenido unos funcionarios durante un año y cuatro meses, porque yo supongo que serían competentes, ¿cómo al año y cuatro meses eh, estos funcionarios dejan de ser? o sea, no dejan de estar para usted, no dejan o no se integran, o no dejan de estar adecuados a la función y la labor que usted quiere desarrollar en la Consejería; por eso, Sr. Consejero permítame que tenga mis reser-

vas respecto a estos cambios, permítame que tenga mis reservas porque creo que también es, soy libre para tenerlas. Nada más Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado. Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA):

Sr. Presidente, yo tengo que reconocer que el Sr. Diputado debe de quedarse con sus reservas, porque yo no se las quiero quitar, las reservas son componente de la propiedad privada y más todavía, yo no voy a expropiarle sus reservas, lo que sí quiero decirle es lo siguiente, es decir, hay unas modificaciones en la Consejería, producto incluso de altos funcionarios que deciden reincorporarse a sus antiguos organismos de los cuales procedían, y luego hay unos cambios, unos cambios que se producen por consecuencia de la nueva estructura orgánica que se presenta, es decir, el cese de algunos directores, no es porque se cese a los directores, es porque desaparece la dirección, es decir, el cese del Director de Patrimonio y de Informática es porque desaparece esa Dirección porque entra dentro de otro componente más efectivo, más eficaz, que se considera la nueva estructura de la Consejería, entonces cesan unas personas en concreto en función, que desaparece su función y entonces se crean otras funciones más amplias y distintas. Y esto se produce, no de una forma irreflexiva, sino de una forma reflexiva, como tienen que hacerse los cambios estructurales dentro de la propia Administración; a otros funcionarios con los cuales estoy y he estado en perfecto grado de penetración, les ofrecí que desempeñaran otro tipo de funciones, lo que ocurre que esto ya es muy libre, si un funcionario alto cargo cuando cesa quiere quedarse en la Administración Autónoma o quiere pasar a desempeñar nuevamente los cargos o el puesto que tenía en la Administración del Estado. Y vuelvo a decirle, puede el Sr. Diputado quedarse con sus reservas, pero esas reservas pueden tener con toda seguridad Sr. Diputado, que en ningún momento, en ningún momento han tenido ninguna intencionalidad ni ningún enfoque político porque han sido cambios estructurales para conseguir una mayor eficacia, pero es más, le voy a decir al Sr. Diputado una cuestión: aunque hubieran tenido un componente político, no es tampoco algo para temernos que rasgar las vestiduras, porque un director regional, un director general que se llama en otras Comunidades Autónomas es un cargo de designación política para desempeñar por técnicos, entonces quiere decirse que es lógico que un Ministro o un Consejero,

realmente trabaje con su equipo y quiere decirse que a pesar de que yo puedo decir que he buscado como mi equipo colaborador a las personas más técnicas que realmente hacen equipo conmigo para poder trabajar, que a ninguna le he pedido el carnet, si es a lo que se refiere el Sr. Diputado, pero lo cual quiere decir que aunque realmente coincidieran, que en este caso no coinciden, que fueran con una adscripción política, que no coinciden, Sr. Diputado, quiere decirse, que no es malo y que me he hubiera alegrado que hubieran coincidido, quiere decirse que esto es algo que siempre que se haga dentro de una estructura coordinada, tiene que hacerse ordenadamente para desempeñar ese equipo dentro de una Consejería o dentro de un Ministerio, entonces yo creo que las reservas que establece el Sr. Diputado, no son fundadas, sino que son subjetivas y muy personales. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la pregunta sobre entidades financieras en las que la Comunidad Autónoma tenga depósito, me refiero a la pregunta 2.543, la da usted por contestada; Sr. Portavoz, la pregunta 2.544 sobre cuentas bancarias cuya titular sea la Comunidad Autónoma y organismos de ella dependientes, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la da usted también por contestada. Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos por lo tanto, a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre ayudas para el estudio, para estudio, perdón, al personal de la Comunidad Autónoma. El Sr. Portavoz del Grupo Mixto tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias Sr. Presidente. La pregunta que hago al, que me imagino que contestará y yo efectúo al Consejero de la Presidencia, es que realmente me sorprendió al leer el sistema de becas, que por parte de la Comunidad Autónoma se concede a los hijos de los funcionarios, me sorprendió el hecho de que se fijaran ayudas para la enseñanza, para Graduado Escolar o equivalente, de 5.000 a 20.000 pesetas, pero lo que me sorprendió fundamentalmente fue que esas 20.000 pesetas fueran para aquellos funcionarios cuyos hijos no van a Colegios Públicos o colegios subvencionados, es decir, esas 20.000 pesetas van para los funcionarios que llevan a sus hijos a colegios privados que no están subvencionados; ello me, me sorprendió por la política normal que entendemos que debe ser de una ayuda fundamentalmente para los Colegios Públicos y sub-

vencionados, puesto que los colegios privados pueden estar subvencionados y además con el agravante de que normalmente estos colegios privados no subvencionados pues, por encontrarse muchas veces fuera de la localidad tenían una ayuda mensual por desplazamientos de 15.000 en adelante, pesetas, en función de los kilómetros en que estaban desplazados, con lo cual, indudablemente, la mayor ayuda iría a los funcionarios que llevan a sus hijos a enseñanza privada no subvencionada, que me parece contradictorio con el criterio que tienen los partidos de izquierda en el tema de la enseñanza, porque considero que no hay una igualdad en el trato sino que se da en función de que uno elige llevar a sus hijos a un colegio privado no subvencionado, que sabemos que son normalmente los que no aceptan la subvención estatal para evitar la intromisión del propio Estado o de las propias asociaciones de padres. Y que en todo caso se podía haber hecho la selección de las becas en función de las necesidades familiares o de los sueldos que perciben los funcionarios, pero nunca dotar de más cantidad a aquellos funcionarios que por las razones que sean, válidas todas y justificadas, pero no desde un punto de vista social, pagar cuatro veces más subvención al que lleva a sus hijos a un colegio privado que no quiere tener una subvención del Estado. Esa es la pregunta como consecuencia de mi sorpresa en este, en esta orden de esa Consejería. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Petri. Por parte del Sr. Consejero de Presidencia.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA: (D. JOSE MENDEZ):

Sr. Presidente, el Sr. Diputado al plantear su pregunta manifiesta la sorpresa porque se den unas ayudas a hijos de funcionarios en mayor importe por asistir a colegios de enseñanza privada subvencionados o no; la sorpresa es mía porque haga esta pregunta, porque seguramente su Señoría se refiere a un Decreto del Gobierno, que fija y que convoca y autoriza las becas, pero seguramente no ha leído una Orden de la Presidencia del Gobierno que tiene dos anexos y que precede a la convocatoria; la Orden de 19 de octubre de 1984, que es la convocatoria concreta de las becas para este año, y en el anexo segundo, base segunda, apartado a), se dice que las ayudas de 5 ó 20.000 pesetas serán exclusivamente para enseñanza preescolar, solamente para enseñanza preescolar y esto tiene una explicación, es que la enseñanza preescolar es un nivel no subvencionado, como se trata de enseñanza de niños de 4 y

5 años y no hay plazas suficientes en establecimientos públicos porque no está cubierta la escolarización para niños de 4 ó 5 años, y como se trata de dar becas a funcionarios o empleados de la Comunidad Autónoma con niveles de renta bajos, puesto que se pide un nivel de renta anual de 350.000 pesetas per cápita, que lo son los funcionarios más modestos, y se refería a madres trabajadoras, hemos pensado que una madre trabajadora, con un bajo nivel de renta, con 5.000 pesetas no podría llevar a su hijo a un centro de preescolar, puesto que no están subvencionados, por eso se pensó en dar 20.000 pesetas; no se refiere en ningún momento el anexo segundo a la convocatoria de ayudas de 20.000 pesetas para centros privados subvencionados, únicamente para enseñanza preescolar. Y el procedimiento es llevar la propuesta a la Comisión Superior de Personal, con representantes de varias Centrales Sindicales, entre ellos, la Federación de Servicios Públicos de la U.G.T., el Sindicato Independiente y Comisiones Obreras, y en esa reunión los representantes sindicales del personal, aceptaron la propuesta de dar esas ayudas de 20.000 pesetas para enseñanza preescolar; no veo por donde sale la pregunta de su Señoría de que se ayude a centros subvencionados para Bachillerato o Enseñanza General Básica, creo que su Señoría ha sufrido una confusión leyendo los anexos que desarrollan la Orden de 19 de octubre de 1984. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero. Sr. Petri, tres minutos.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias. Indudablemente con esto de las preguntas y las contestaciones, casi nunca estamos conforme con las respuestas, o totalmente, en este caso yo no estoy conforme y efectivamente, he leído que la Comisión de Personal donde están integrados esas federaciones de rama, lo han aceptado, yo he hablado con uno de ellos y efectivamente, he manifestado mi disconformidad no solamente con el Decreto sino con aquellos, aunque sean Centrales Sindicales, que aceptaron dar esas becas mayores para los centros no subvencionados; de todas formas, la contestación es válida a la pregunta aunque a mí no me satisface el criterio por el cual se ha mantenido.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Petri.- Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA: (D. JOSE MENDEZ):

Cuando se celebró la reunión de la Comisión Superior de Personal, que por ser Consejero de Presidencia, me toca a mí el honor de presidir, yo también manifesté mi sorpresa por dar únicamente para preescolar mayores ayudas a centros subvencionados, pero fueron los propios representantes de los trabajadores quienes insistieron en que se mantuviera, alegando las mismas razones que yo me he limitado a contar aquí; se trata de trabajadores con bajo nivel de renta, madres trabajadoras, con una ayuda de 5.000 pesetas no podrían llevarlo a un centro privado y no hay escolarización obligatoria en niveles de 4 ó 5 años ni plazas suficientes en centro públicos; ante esos argumentos, todos aceptamos por unanimidad mantener este tipo. El día que haya centros públicos para niños de 4 ó 5 años, entonces equipararemos los niveles. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero. Otro punto que tenemos es un informe sobre la actividad de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano; un miembro de la, de la Comisión, que de lectura a ese informe.

Sr. VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO: (D. DOROTEO JIMENEZ):

Sr. Presidente, por enfermedad de, de D. Diego Pérez Espejo que es el Presidente de esta Comisión, me cabe el honor de, como Vicepresidente de leer unos pequeños, una pequeña información de la actuación de esta Comisión, y aprovecho la ocasión para desear el próximo restablecimiento de D. Diego.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 163.4 del vigente Reglamento de la Cámara, la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano procede a dar cuenta de sus actividades al Pleno de la Asamblea Regional. Hay que comenzar señalando que la Comisión ha celebrado catorce sesiones, en las cuales ha conocido setenta y siete peticiones de ciudadanos de toda la Región, quedando pendientes para próximas sesiones, siete peticiones que ya han sido admitidas a trámite por la Mesa. Hay que resaltar que a raíz de la campaña llevada a cabo por la Asamblea Regional para dar a conocer a todos los ciudadanos este órgano legislativo y su funcionamiento, el número de peticiones dirigidas a la Comisión aumentó sensiblemente.

Resulta muy difícil hacer una clasificación de las peticiones enviadas a la Comisión, pero a groso modo se

puede indicar que gran número de peticiones se refieren a cuestiones relacionadas con la Seguridad Social, reclamación o reconocimiento de pensión, etc., debiendo mencionarse que por el Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha facilitado la actividad de esta Comisión respondiendo a cuantas consultas relacionadas con nuestros asuntos se le han planteado; y por citar un ejemplo, hay que señalar que el Instituto Nacional de la Seguridad Social, habiendo denegado la concesión de una pensión a D^a Josefa Ruiz Sánchez -es un caso, por no citar todos-, revisó a instancia de la Comisión de Peticiones el expediente instruido al efecto, revocándose la conclusión del mismo y concediendo la pensión a la interesada.

Otro numeroso grupo de peticiones viene referido a reclamaciones sobre actuaciones municipales de muy variada índole, habiéndose realizado consultas con muchos Ayuntamientos de la Región para intentar dar solución a alguno de estos temas, encontrándose en algunos casos dificultades por la falta de agilidad en responder a la Comisión.

En varias ocasiones, la Comisión no ha hecho más que informar a los ciudadanos acerca de cómo gestionar algunos asuntos y, como ejemplo podría citarse el de una cooperativa que exponía ante la Comisión, la mala situación en que se encontraba, por lo que la Comisión solicitó información de posibles ayudas a concederle en la Dirección Regional del Desarrollo Cooperativo, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, información que fue remitida después a la cooperativa interesada.

La Comisión ha actuado en diversas ocasiones dividida en varias ponencias para realizar una primera calificación de los escritos y elaborar las propuestas correspondientes tal y como prevee el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, y por citar algún ejemplo, en Ponencia se ha estudiado la petición de D. Simón Robles, D. Juan Antonio Salinas, D^a María Arroyo, etc.

En uso de las atribuciones que a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano reconoce el artículo 163.1, c) del Reglamento de la Cámara se han remitido al Defensor del Pueblo con la recomendación de que actúe si lo estima procedente, peticiones de D. Antonio Escudero Vega sobre reclamación de una pensión, y D^a Encarnación Vidal Esparza, también sobre idéntico asunto.

En algunas ocasiones, los ciudadanos se han dirigido a la Comisión solicitando la intervención de la misma en temas que estaban sometidos a los Tribunales

de Justicia, no habiéndose realizado ninguna actuación en relación con este asunto por estar «sub iudice».

También y ya por último, hay que mencionar que la Comisión remitió al Servicio de Defensa de la Competencia, organismo integrado en el Ministerio de Economía, la petición de D^a Josefa Alberó y de D. Mateo Mateo Carrillo sobre los impedimentos que se les ponían para la venta de prensa y revistas en sendos Kioscos de su propiedad instalados al efecto, remitiéndose los expedientes por el Servicio de Defensa de la Competencia al Tribunal de Defensa de la Competencia, teniendo noticias la Comisión de que el Tribunal falló a favor de los sendos peticionarios.

La realidad demuestra que la previsión reglamentaria del funcionamiento ininterrumpido de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano era una necesidad. Sería largo relatar uno por uno los asuntos que se han ido conociendo, valgan estas notas como resumen de la actividad de esta Comisión que desea servir de puente entre los ciudadanos y las instituciones para una mayor efectividad en el funcionamiento de las mismas. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado. Quedaba pendiente una Moción, el punto segundo del Orden del Día, que vamos a pasar a debatir. Es presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la Residencia de Ancianos «Virgen del Rosario» de Alhama de Murcia. Como he dicho antes, no les leo a ustedes la tramitación.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias Señorías. La Moción que he presentado se cifra sobre una vertiente que indudablemente para esta Cámara sería mejor el discutirlo globalmente y en todas sus vertientes, más que marginalmente y con un punto solamente, o con un solo centro, creo que el sector al que representa o al que se refiere esta Moción, el de los jubilados, de los pensionistas, de los centros que les atienden, los centros que han estado prestando y prestan una serie de atenciones, pues no debe ser tratado marginalmente sino que debe ser tratado con toda la atención que merece. Pero indudablemente, en esta Cámara se está haciendo un esfuerzo por la Comisión de Asuntos Sociales de investigar, de trabajar, de dictaminar uno a uno todos los sectores y como este trabajo yo creo que se está haciendo seriamente, no he intentado globalizar nada, sino sacar a resolución solamente una parte, una vertiente, un punto de ese trabajo para así en

lo sucesivo o cuando la Comisión termine ese trabajo de investigación, pues pueda pasar a analizarlo en su globalidad.

Dicho esto, yo creo que el objetivo de la Moción, de lo que trata es de intentar que desde la actuación del Consejo de Gobierno y desde la actuación de la Asamblea se analice, se aclare, se investigue, se conozca más en profundidad el funcionamiento de este centro, este centro que a partir de noviembre del 83, pasó a depender de la Comunidad Autónoma y que ha supuesto una variación en la forma de financiación por parte de los propios residentes, de los propios ancianos, que mientras antes pagaban de 3 a 4.000 pesetas, el máximo que pagaban era de 4.120 pesetas, de golpe y porrazo, en noviembre del 83, pasan a una subida casi del trescientos por cien y algunos de ellos pues pasan a un pago de casi 26.000 pesetas que es gradual con los ingresos de cada una de las percepciones; eso lleva consigo, o debiera de llevar consigo aparejado una mejora del servicio que se presta puesto que además, la escala que se hace se hace gravando más a las pensiones más altas, por tanto, debiera de llevar una serie de prestaciones o mejoras; de todas formas se han manifestado, se han pronunciado en deficiencias en el funcionamiento del centro tanto en lo que significa la actuación global de funcionamiento como en las prestaciones, tanto médicas, que parece ser que se carece, como de determinadas prestaciones dentro de los equipamientos del propio centro; a veces pues, la mayoría de, o muchos de las personas que allí viven, pues no tienen posibilidad de tener su sitio donde sentarse, puesto que el nivel o el número de salas y de mesas que existen, tanto en bar como en otros sitios, pues es muy reducido. Además parece ser que han estado funcionando una serie de métodos o una serie de actuaciones que yo creo que deben de ser corregidas, si son ciertas. Ese funcionamiento de fórmula de presión velada o de intento de funcionar a nivel de favorecer más a unos que a otros; junto con ello, parece ser que el 11 de julio de este año se anunció o se convocó a los ancianos a una conferencia que alguien de Murcia iba a impartir, que alguien de la Consejería alguna autoridad iba a impartir, pero no se anunciaba, no se convocaba que en ella se iba a elegir a un Delegado que representaba a los ancianos del Centro y efectivamente, en esa conferencia, después de la conferencia o antes de la conferencia pues se eligió al representante del Centro o al Delegado de personal que está trabajando junto con la propia directora.

Yo creo que la propuesta que se hace, en realidad lleva dos vertientes, la Moción hace una propuesta a dos vertientes, partiendo del principio de que debe de ser una tarea tanto del Consejo de Gobierno como de esta Asamblea, el mejorar el nivel de prestación del ser

vicio que la Comunidad Autónoma da a las distintas Residencias de Ancianos y en concreto pues a ésta. Y por ello plantea, primero, que la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales realice las oportunas investigaciones, indagaciones, controles, para el funcionamiento y administración del Centro y que la propia Comisión de Asuntos Sociales pues realice una visita a la propia Residencia y la conozca «in situ» para que a través de las oportunas entrevistas o comparecencias o como se le quiera llamar, pues pueda conocer mejor ese funcionamiento y administración de este Centro. Por tanto la Moción, más que echar en cara nada, lo que pretende o lo que intenta es de conocer más a fondo el funcionamiento de este Centro, que a mí personalmente me han llegado alguna serie de matizaciones o alguna serie de mal funcionamiento y conseguir que esa realización de investigación, de conocimiento, lleve consigo una mejora de la prestación que ahora mismo se está haciendo. Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.- A continuación tenía usted la palabra, comprendo que... Grupo Popular.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados, el Grupo Popular al intervenir en esta Moción tiene necesariamente que hacer una serie de matizaciones a la presentada por el Portavoz del Grupo Comunista, sobre todo en la exposición de motivos con el único ánimo de enriquecerla y ahí el afán de querer que resplandezca la luz del tema que se toca hoy aquí, la Moción sobre la Residencia de Ancianos «Virgen del Rosario» de Alhama de Murcia; y así podemos decir, que la aportación de los ancianos ha pasado de no pagar nada, a pagar después una cuota voluntaria, alrededor de 1.000 pesetas; en el año 1983, a pagar las 4.120 pesetas y a la subida actual propuesta por Circular de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, tal cual está colgada en la citada Residencia, en sitio visible, del 75% de la pensión de jubilación que cobran y que como muy bien sabe, se recoge en la Moción, en algunos casos llega incluso a las 26.000 pesetas.

En cuanto a que aún persiste la misma Directora y que persisten igualmente algunos defectos en cuanto a favoritismos y amenazas veladas contra los que protestan de las actuaciones o en la forma de la representación de ancianos para la elección del Delegado, como nuestras informaciones no concuerdan con las expuestas y ponen cuanto menos en tela de juicio la ac-

tuación de la persona que dirige dicha Residencia, y porque precisamente queremos que haya luz en estas graves acusaciones, vamos a apoyarla, pero esto no quiere decir ni mucho menos, que estemos de acuerdo con las acusaciones que se vierten. Hecha esta aclaración primordial para nosotros, esperamos que la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea por un lado y la Consejería por otro, emitan dictamen y que sea posteriormente discutido en esta Cámara representativa del pueblo murciano.

Quiero también aclarar que este Diputado del Grupo Popular, hoy día 7, a las once menos cuarto de la mañana, no había recibido el Boletín número 78 de 5 de Diciembre de 1984 y así es difícil el trabajar; hago esta aclaración ante el Pleno, ya que al parecer es la segunda vez que se hace, para estos retrasos, para que estos retrasos no vuelvan a ocurrir. Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado. Esta Presidencia anota perfectamente su sugerencia. A continuación Grupo Socialista, Sr. Diputado Martínez Brell.

Sr. MARTINEZ BRELL:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. Ciertamente yo pensaba que el Sr. Ríos cuando ha hecho su exposición iba a aclararme algo que pudiera orientarme la contestación, pero lejos de aclararme, pues me ha confundido un poco; no sé si era una petición de informe lo que quería, una simple llamada de atención, un ratificarse en el proceso de intenciones o en las presuntas faltas que enumera en la exposición de motivos de su Moción; en fin, no se exactamente lo que pretende, pero voy a tratar de contestar a lo que dice en la Moción y con eso espero cumplir el objetivo.

Realmente, el Real Decreto 1.273/81 fija los criterios de tasas en las instituciones del INAS y fija un doble criterio, por una parte, en los centros de internado de la Tercera Edad el tope será el 75% de la pensión y por otra parte nadie pagará más de lo que supone el coste real de los servicios; estamos hablando del año 81; en el año 82 no en el 83; en el 82 el INAS es transferido a la Comunidad Autónoma y después de varios estudios, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por Decreto 70/83 fija las tasas a pagar, respetando absolutamente el criterio fijado en el Real Decreto 1.273/81; dado que el costo máximo del servicio son 26.000 pesetas, nadie va a pagar más de 26.000; dado que el Real Decreto de referencia permite cobrar el 75% de la pensión, la Comunidad Autó-

noma mantiene el 75% de la pensión, porque si no, si no, si nos vamos a la Orden de 21 de septiembre del 81 que fija concretamente las tasas a pagar en los centros del INAS. Bueno, vemos que el que cobre más de 10.000 pesetas con un tope de 4.120 pues va a pagar aproximadamente el 41'20% de su pensión, mientras que el que cobre entre 6.000 y 10.000 va a pagar algo más de esa cuantía, de esa proporción de su pensión.

Yo creo que el Diputado Sr. Ríos ha reiterado varias veces en esta Cámara que quien pague más, quien cobre más tiene que pagar más y precisamente lo que hace el Decreto 70/83 es que quien cobra más paga más, siempre en la misma proporción. Y no diga lo de mejora de servicios porque evidentemente, si se mejoran los servicios el costo ya no serían 26.000 pesetas, serían 30 ó 35.000 pesetas; en cualquier caso el ciudadano que le ha presentado la protesta, yo creo que tiene un camino que es pedirle a la Consejería por la vía administrativa que reconsidere si se han equivocado al fijarle esa cuantía y si le contestan negativamente, aún cabrían otros caminos para reclamar.

Un segundo punto es la Directora que, como el Sr. Diputado conocerá, la Directora tiene un contrato laboral como tal Directora, en consecuencia no cabe el cese o el no cese; si hay materia suficiente para apreciar falta grave, se le abre el oportuno expediente y se le despide; si no hay materia suficiente, tiene que seguir como Directora mientras no se aprecie una causa justificada y desde luego creemos que no es causa justificada lo que el Diputado dice en su exposición de motivos.

En tercer lugar, por lo que respecta a la elección de delegados, el 11 de julio del 84 se realizó una Asamblea a la que asistieron un representante del Ayuntamiento, uno de la Comunidad Autónoma, uno de los trabajadores y la propia Directora del Centro y allí en Asamblea, se eligió al representante de los usuarios, que por cierto, según mis noticias, parece que no se presentaron candidatos porque parece que a los propios usuarios había que forzarles de alguna manera a que participaran en la gestión y eso sucede con relativa frecuencia; en consecuencia hubo una elección, mejor o peor, pero una elección con la Asamblea, mediante Asamblea en la cual salió un representante de los usuarios y no cabe tampoco decir que ahí se ha ejercido Dictadura de tipo alguno.

En consecuencia, aun teniendo presente que nada tiene que ver la exposición de motivos con lo que después se propone, sobre los puntos que plantea la Moción, nuestra postura es la siguiente: con respecto al punto primero, creemos que la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por derecho propio, no por

que se lo mandan de la Asamblea, tiene la obligación de realizar las oportunas inspecciones y control del funcionamiento y administración del Centro y nos consta que lo hace con la suficiente frecuencia para garantizar el buen funcionamiento; consideramos pues que no es necesario aprobar una moción para que la Consejería realice lo que son sus funciones propias. Y por lo que respecta al segundo punto y como muy bien ha dicho el Diputado Ríos, la Comisión de Asuntos Sociales, a la que yo he pertenecido y que efectivamente creo que funciona muy bien buscando la mejora de funcionamiento de los centros y servicios, yo creo que la Comisión es absolutamente libre para ir a visitar la Residencia «Virgen del Rosario» para citar a quien estime oportuno e investigar lo que considere conveniente, sin que tampoco se requiera un mandato de la Asamblea para que lo haga, y me consta también que la Consejería siempre ha dado todo tipo de facilidades para que se realicen estas visitas institucionales y para facilitar toda la información. En consecuencia, el Grupo Socialista, por innecesario, va a oponerse a la Moción planteada por el Diputado Sr. Ríos, si bien acepta y en el seno de la Comisión de Asuntos Sociales, aceptará gustosa que se trate el tema de la Residencia «Virgen del Rosario», como se han tratado y se siguen tratando todos los temas referentes a las materias competencia de esta Comisión. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado. El proponente de la Moción Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente. Esperaré a que el Portavoz del Grupo Socialista, se instale en su sillón. Bien, yo personalmente quiero aclarar que todavía no soy portavoz del Grupo Comunista, en su día lo seré, ahora mismo soy solamente Portavoz del Grupo Mixto en la parte que me corresponde; la Moción, sin embargo, sí que la presento como Diputado Comunista. En cuanto a la intencionalidad o no intencionalidad y la exposición de motivos o no exposición de motivos, parece que en esta Sala, pues cuesta trabajo parlamentar y que cuando a uno le varían los papeles pues se le pierden los hilos y no sabe o no puede enhebrar una intervención y tiene que seguir con el papelico que llevaba puesto. Miren yo he intentado, he intentado con toda la intencionalidad del mundo quitar hierro a cualquier tipo de información que en cualquier exposición se puede hacer. Bien, pues hay obligaciones de Consejerías que hay que recordar la Asamblea y está en su derecho la propia Asamblea de hacerlo y a veces pues esos saltos le corresponde a esta Cámara analizarlos, dis-

cutirlos y proponerlos, pero todavía es más grande para decir que la Comisión pues es libre de hacerlo y estamos hartos de ver aquí como hay mociones de esta Cámara que se remiten a cada Comisión y estamos terminando un trabajo sobre la Caja Rural, vamos a empezar otro sobre otras cosas, a las Comisiones específicas para que hagan ese trabajo, porque a lo mejor en su programación y yo no tengo porqué estar en esa Comisión, para su programación no lo tiene previsto, lo tiene previsto para el año 2000; por tanto, si que es pertinente que esta Cámara decida si se puede o no se puede hacer.

Eso dicho en cuanto al procedimiento, pero en cuanto al tema, de que pague más el que más tiene, eso está bien, sobre todo para los dos billones de pesetas que se defraudan, pero para un hombre que tiene pensión de 35.000 pesetas, que se le quede, o 37.000, que se le quede con el 75% que son 26.000 pesetas y que si tiene que hacerse una radiografía tiene que venir a Murcia y pagarse el autobús él además de pagarse sus gastos de funcionamiento normales, pues la verdad es que le queda poco dinero; ahí no paga más el que más tiene, porque estamos hablando de miseria, estamos hablando de una franja casi, de pobreza, por tanto, no vale el argumento de que pague más... eso sí, cuando hablamos ya de cinco millones, de cuatro millones, de tres millones, de diez, de quince o de veinte, ya empezaremos a hablar de medios o de probabilidad.

Y en cuanto a la elección, en cuanto a la elección que se dice, bueno, no está en que en esa Asamblea se eligiera, sino cómo se convocó esa Asamblea y para qué se convocó, porque eso no fue Asamblea sino conferencia, conferencia de determinada persona que venía y donde indudablemente participaron las personas que usted ha dicho, pero no se convocó una Asamblea para elegir a nadie.

Y tercero, en cuanto al tema del contrato laboral pues, Señorías, so pena de que esté contratada como Directora, cualquier cargo, cualquier cargo puede actuar, pero es que además, yo no estoy hablando de abrir expediente a nadie, ni he hablado de si tiene que ser calificada como falta grave o muy grave o muy leve, sino simplemente he dicho unas determinadas deficiencias que se han encontrado o se han podido encontrar, para ver la fórmula de aclararlas; de todas formas, por la gran facilidad que aporta el Portavoz del Grupo Socialista, pues en adelante, primero hablaremos con ellos y después presentaremos lo que nos aconsejen.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos. Sr. Lorenzo Egurce tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. A mí efectivamente, se aclaraba en la Moción, en la intervención de este Diputado del Grupo Popular que la información que teníamos al respecto, no era la misma que la que tenía el Diputado comunista; oída la explicación que da el Portavoz socialista, concuerda en mucho con nuestra exposición en, básicamente, pero en otras no, y esto hace que el apoyo que íbamos a hacer a la Moción, que creíamos que, con el informe que por un lado la Comisión de Asuntos Sociales al visitar dicho Centro y el resultado de trabajo que presentara la Consejería, se emitiera conjuntamente un informe para sacar luz sobre este asunto, sobre este tema; nosotros sabíamos, por la información que teníamos, que efectivamente esto no era así y en vista de que el Portavoz del Grupo Comunista sigue, o del Grupo Mixto, rectifico, Grupo Mixto, sigue con el tema adelante, nosotros nos vamos a abstener. Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Se van a abstener, he entendido. Sr. Diputado, tiene la palabra.

Sr. MARTINEZ BRELL:

Si, yo sigo pensando que lo que se recoge de la Moción es, traducéndolo a unos términos quizá más concretos, no, hay presuntas irregularidades en la Residencia «Virgen del Rosario» de Alhama de Murcia, vamos a crear una Comisión especial y que la, y que la, perdón, perdón Sr. Ríos, y que la Comisión de Asuntos Sociales, saltándose un poco su calendario o lo que sea, de forma urgente abra esa investigación que depure esas presuntas irregularidades bueno, de ciertos comportamientos autoritarios de cierto, ahí se metió un tema general que habría que discutir con la Ley de Tasas, no en concreto con respecto a la Residencia de Alhama sino en relación con las guarderías infantiles, que dependen del mismo organismo, etc. etc., sin embargo, se mete aquí de alguna forma, por eso decía que me había desorientado un tanto, no porque tuviera preparado una orden que también..., sino me había desorientado porque no, lo que yo, lo que yo leo, lo que recibo cuando leo la Moción, es, en esta Residencia, en este Centro, se están produciendo irregularidades. Vayamos a la Comisión que investiga, que nos informe; como esto creemos sinceramente que no se produce, como creemos que la Comisión de Asuntos Socia-

les puede en algún momento estudiar este tema dentro del campo general de la Tercera Edad, que es posible que esté estudiando o que vaya a estudiar en fecha inmediata, nos oponemos a que se investigue de una forma particularizada el funcionamiento de un centro, simplemente porque se aprecian presuntas irregularidades, cuando hasta ahora se ha cumplido absolutamente toda la normativa que desde la Consejería se le ha dado; en consecuencia, nos mantenemos en nuestra postura de oponernos a la Moción que ha presentado el Sr. Ríos.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado. Yo creo que las posturas están muy concretas ya, entonces pasaremos a votar, sistema ordinario a mano alzada. Votos a favor de la Moción presentada por D. Pedro Antonio Ríos; muchas gracias, pueden bajar. Votos en contra, Sres. Diputados que estén en contra, levanten la mano; muchas gracias, pueden bajarla. Abstenciones; muchas gracias, pueden bajarla. Queda rechazada la Moción con 2 votos a su favor, 19 en contra y 9 abstenciones. ¿Quiere explicación de votos, Sr. Ríos?.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente. Para explicar el porqué hemos mantenido la Moción y la hemos votado afirmativamente, el que nosotros pedíamos, no una investigación especial sino trasladar a la Comisión para una visita y que recabara una entrevista, en ningún momento hemos planteado ninguna investigación especial, por eso no hemos aceptado la retirada de la Moción que supondría esas palabras, y segundo porque creía-

mos que el echar luz sobre un tema que ha sido o que tiene determinadas, mal funcionamiento denunciado, real o no real, lo mejor, en lugar de ampararlo y guardarlo, es investigarlo y conocerlo; por eso hemos mantenido la Moción y la hemos votado favorablemente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado. Grupo Popular, renuncia. Grupo Socialista.

Sr. MARTINEZ BRELL:

No, simplemente, simplemente sería abundarle en las razones de que no le damos de la intención, quizá hubiera sido bueno, pero la Moción en su forma, que en definitiva es lo que se publica y es lo que se lee, no refleja en absoluto lo que el Sr. Diputado ha dicho a lo largo del debate, sino parece que ha reflejado otra cosa y por eso nos hemos opuesto.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. En los telegramas que se les han entregado a sus señorías en este Pleno hay un, la máquina no ha marcado en el Pleno del martes, el 11, del día 11, la hora, es la misma hora del Pleno del lunes, a las cuatro y media. Sras. y Sres. Diputados, agotado el Orden del Día, se levanta la sesión. Buenas noches.

Eran las 21'00 horas.